



# Tribunal Supremo de Elecciones



Tribunal Supremo de Elecciones  
Instituto de Formación y  
Estudios en Democracia

324.728.6 Castro Ávila, Ana Mariela  
C355t Tribunal Supremo de Elecciones / Ana María Castro Ávila (Coord.), Ana Beatriz Morales Mora y Rocío Montero Solano. – San José, Costa Rica : Tribunal Supremo de Elecciones. Instituto de Formación y Estudios en Democracia, 2018.  
60 páginas : ilustrado a color ; 20.5x26.5 cm. – (Colección Formación en Democracia ; 6)

ISBN 978-9930-521-25-0

1. Organismos electorales. 2. Administración electoral 3. Organización Electoral. 4. Proceso electoral. 5. Fortalecimiento de la democracia. 6. Historia electoral. I. Morales Mora, Ana Beatriz. II. Montero Solano, Rocío. II. Título.

CDOC-IFED

©Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED)  
Tribunal Supremo de Elecciones Costa Rica  
Apartado: 2163-1000, San José  
Web: <http://www.tse.go.cr/>  
Primera edición, 2018

#### **Consejo Editorial**

Hugo Picado León (Director)  
Ileana Aguilar Olivares  
Luis Diego Brenes Villalobos  
Mariela Castro Avila  
Rocío Montero Solano

#### **Mediación pedagógica y edición:**

Mariela Castro Avila

#### **Corrección de estilo:**

Johanna Barrientos Fallas

#### **Ilustración:**

Josué Rojas Rojas

#### **Diagramación:**

Oficina de Comunicación del TSE



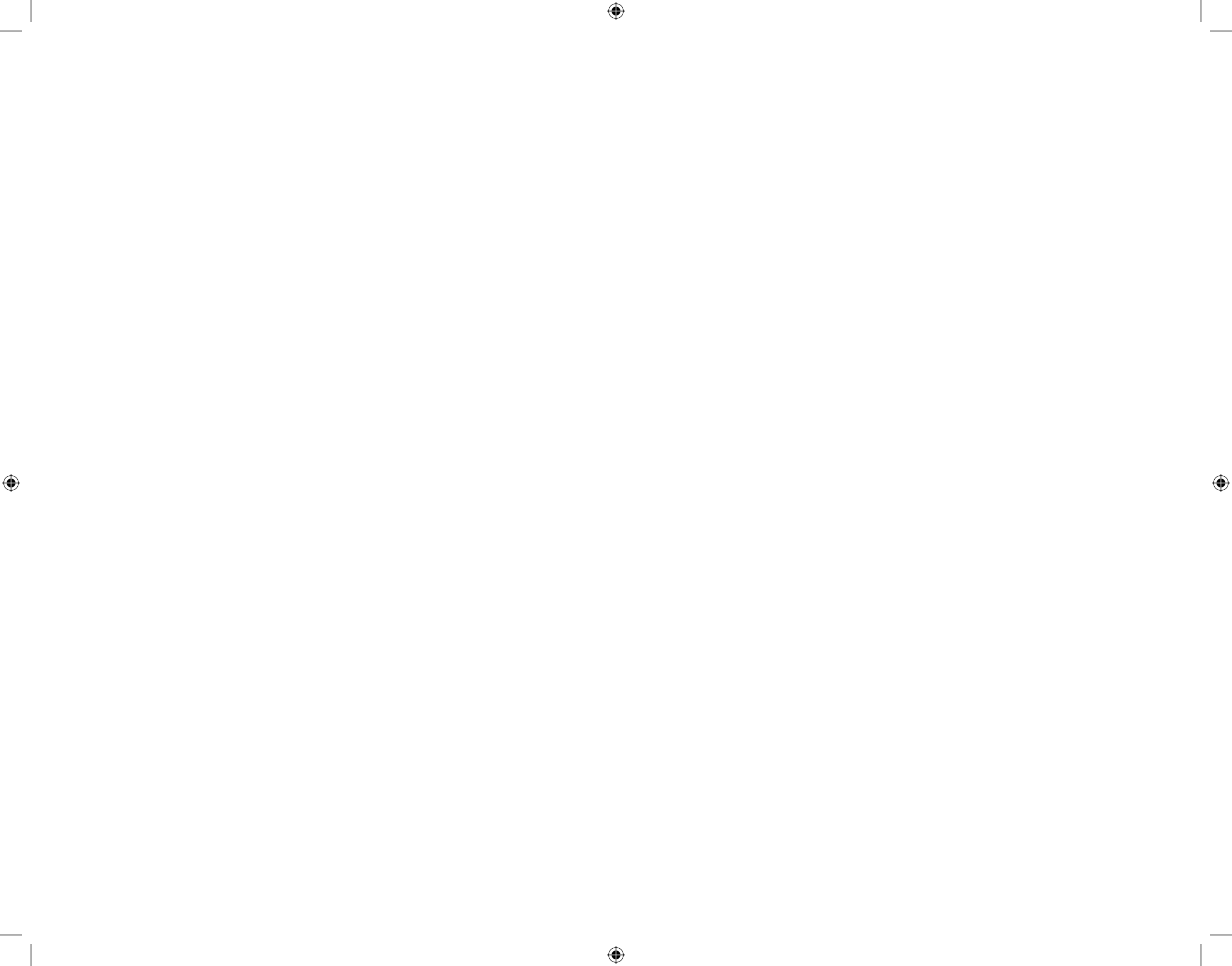
Tribunal Supremo de Elecciones de Ana Mariela Castro Ávila, Ana Beatriz Morales Mora y Rocío Montero Solano se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Creado a partir de la obra en [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr).



# Tabla de contenido

Tabla de contenido

Presentación .....	5
1. Historia del Tribunal Supremo de Elecciones.....	7
1.1 Antecedentes .....	7
1.2 Voto directo y secreto .....	9
1.3 Creación del Consejo Nacional Electoral y el Registro Electoral .....	10
1.4 Primer Código Electoral .....	10
1.5 Origen del Tribunal Supremo de Elecciones.....	11
2. Organización y funciones del Tribunal Supremo de Elecciones.....	13
2.1 ¿Qué es el Tribunal Supremo de Elecciones?.....	13
2.2 ¿Cómo está integrado el Tribunal?.....	13
2.3 ¿Dónde se ubica el TSE?.....	15
2.4 ¿Cuál es la estructura orgánica del TSE? .....	16
2.5 ¿Cuáles son las Funciones Primordiales del TSE? .....	17
2.5.1 Función Registral Civil.....	17
2.5.1.1 Registro de nacimientos .....	20
2.5.1.2 Tarjera de Identidad de Menores (TIM).....	22
2.5.1.3 Cédula de Identidad .....	23
2.5.2 Organización Electoral .....	30
2.5.3 Jurisdicción Electoral.....	34
2.5.4 Formación en Democracia .....	36
3. Procesos electorales 1948 – 2018.....	37
Referencias .....	64



## **Presentación**

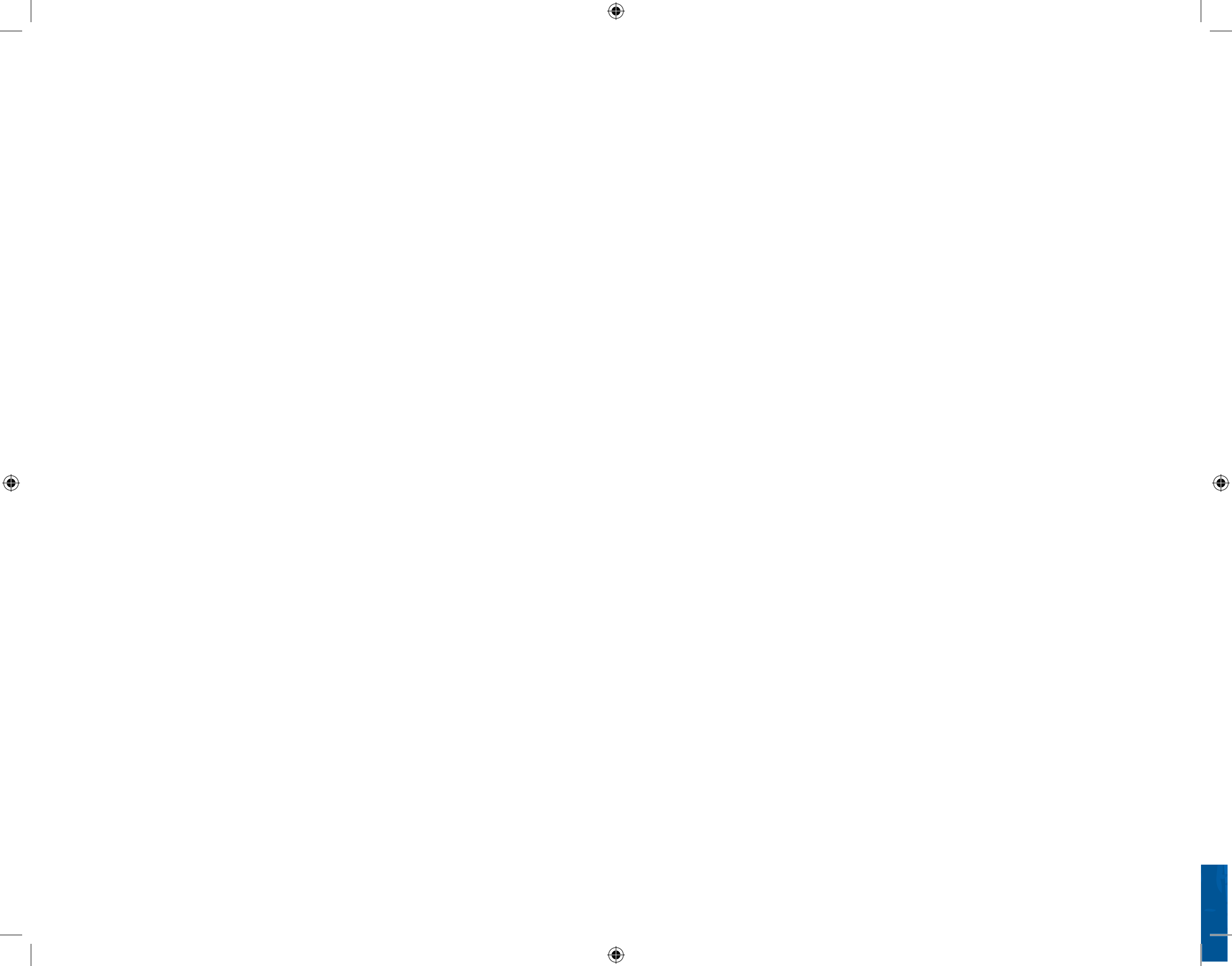
La formación en democracia es un objetivo fundamental del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), y para alcanzar este objetivo es necesario que la ciudadanía conozca no sólo las funciones del Tribunal Supremo de Elecciones, sino su historia y participación en la consolidación del sistema democrático costarricense.

Este fascículo autoformativo tiene el propósito de llevar a las personas que lo consulten, a conocer el quehacer del órgano electoral, así como el camino que nos ha traído hasta hoy. El fascículo es un texto práctico y accesible, y está pensado para quienes deseen aprender más sobre el Tribunal Supremo de Elecciones.

Ha sido elaborado pensando en estudiantes de secundaria que requieren conocimiento de la evolución de la vida democrática y electoral costarricense.

Recomendamos a las personas que hagan uso de este fascículo, complementarlo con los fascículos titulados "Democracia y Ciudadanía Activa: Valores y Prácticas" y "Proceso Electoral Costarricense", ya que los tres documentos han sido pensados para fortalecer los conocimientos sobre el sistema democrático costarricense. Estos fascículos se pueden obtener directamente en las oficinas del IFED, o en la página web [http://www.tse.go.cr/publicaciones\\_editorial.htm](http://www.tse.go.cr/publicaciones_editorial.htm)

**Área de Formación en Democracia**  
**Instituto de Formación y Estudios en Democracia**



# 1. Historia del Tribunal Supremo de Elecciones

En este apartado revisaremos los hechos electorales históricos relevantes de nuestro país, para comprender, en el segundo apartado, la creación del Tribunal Supremo de Elecciones tal y como lo conocemos hoy en día.

Abordaremos algunos aspectos relevantes del siglo XIX y luego ahondaremos en las principales reformas electorales del Siglo XX.

## 1.1 Antecedentes

En 1812 fue la primera vez que en Costa Rica nos organizamos electoralmente, realizamos las primeras elecciones para seleccionar a un representante ante la Corte de Cádiz, donde se redactó la Constitución de Cádiz de 1812, siendo electo el padre Florencio Del Castillo. En esta Constitución cada provincia tenía una cuota de representación según el tamaño de su población.

En el año 1821 llegó la comunicación de la Independencia y el 1 de diciembre de este mismo año se redactó el Pacto Fundamental Interino o Pacto de Concordia, que viene a ser la primera constitución de Costa Rica. En ese documento se establece la primera normativa para la elección del Gobierno, siguiendo la misma línea de la Constitución de Cádiz. Esta indicaba que el voto era indirecto en tres grados (Figura 1) y censitario patrimonial, esto significaba que sólo votaban los hombres que estuvieran inscritos en un censo, que supieran leer y escribir, y que fueran propietarios de cierta cantidad monetaria o tener ingresos anuales no menores a 200 pesos.

Otro aspecto interesante de ese siglo es que las elecciones se realizaban durante tres días consecutivos, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de las 4 a las 6 de la tarde. Al final de cada día se colocaban los resultados parciales para divulgar cómo iba la elección, pero no se sabía quién resultaba electo hasta el tercer día. Es hasta 1913 que se establece el horario actual de 6 de la mañana a 6 de la tarde.



Figura 1 Sistema de Elecciones Indirectas



## 1.2 Voto directo y secreto

En el primer gobierno de Ricardo Jiménez Oreamuno, en el año 1913, se dicta la Ley No. 79 que regula las elecciones, estableciendo el voto directo en el artículo 11. En caso de que ningún candidato obtuviera la mayoría seguía siendo el Poder Legislativo el que definía quien era el Presidente.

En su segunda administración, en 1925, lo establece como directo y secreto, con la promulgación de la Ley de Elecciones Decreto N°. 75. En esa ley se definió que las elecciones de Presidente y Diputados se realizaran el segundo domingo de febrero, lo que se mantuvo hasta 1948; posteriormente se reformó la Constitución y se fijó para el primer domingo de febrero.

A pesar del voto directo y secreto, todavía seguían votando sólo los hombres y se pedían requisitos para votar como la edad, estado civil, tener alguna propiedad o tener un trabajo "honesto".

Figura 2 Cita de Ricardo Jiménez Oreamuno



### **1.3 Creación del Consejo Nacional Electoral y el Registro Electoral**

En la ley de elecciones de 1925 se creó “El Consejo Nacional Electoral” primer antecedente de lo que hoy es el Tribunal Supremo de Elecciones. Con esta ley se creó el Registro Cívico, que tenía como función crear una cédula personal con la que las personas se identificaran para emitir su voto. Aunque la ley establecía que cada cédula tuviera la fotografía de la persona, este requisito no se hizo efectivo sino hasta 1936. Año en el que también se aprobó que las papeletas tuvieran la fotografía de las personas candidatas para que se le facilitara el voto a las personas que no sabían leer.

En el tercer gobierno del Ricardo Jiménez Oreamuno, en el año 1936, se estipula un porcentaje mínimo de un 40% de votos válidos emitidos a favor de un partido para ganar las elecciones, antes de eso era del 50% y sin posibilidad de una segunda ronda electoral como hoy en día, sino que el Congreso terminaba nombrando al Presidente.

### **1.4 Primer Código Electoral**

En el gobierno de Teodoro Picado, el 7 marzo de 1946, con la Ley No. 500 se creó el primer “Código Electoral”, y con él, el Tribunal Nacional Electoral integrado por tres propietarios y tres suplentes, lo que buscaba alejar al Poder Ejecutivo de la organización del proceso electoral. En esta misma etapa se establece que el Tribunal tendrá autoridad sobre la policía nacional.

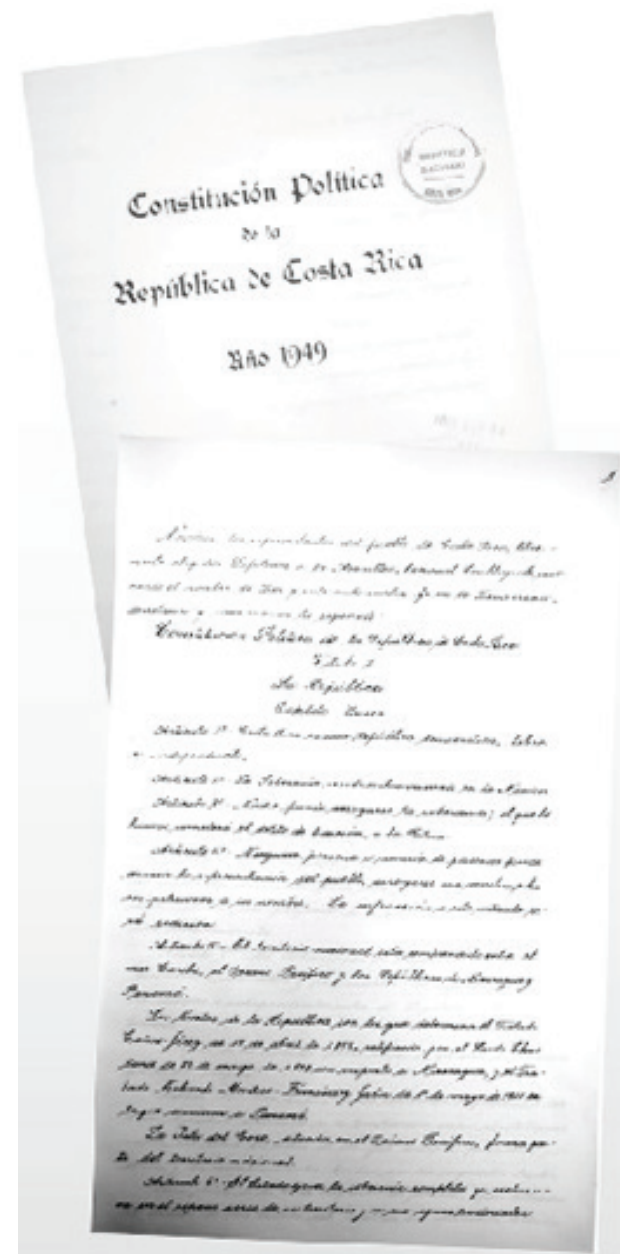
## 1.5 Origen del Tribunal Supremo de Elecciones

El Tribunal Nacional Electoral cambia su nombre a Tribunal Supremo de Elecciones por decreto 171 del 14 de setiembre de 1948, publicado en La Gaceta No. 211 del 18 de setiembre del mismo año. El hecho de que se tratara de un Tribunal con las características de un Poder del Estado, con jurisdicción nacional y cuyas sentencias no pueden ser apeladas ante otro órgano, justifican el concepto de Supremo en su nombre.

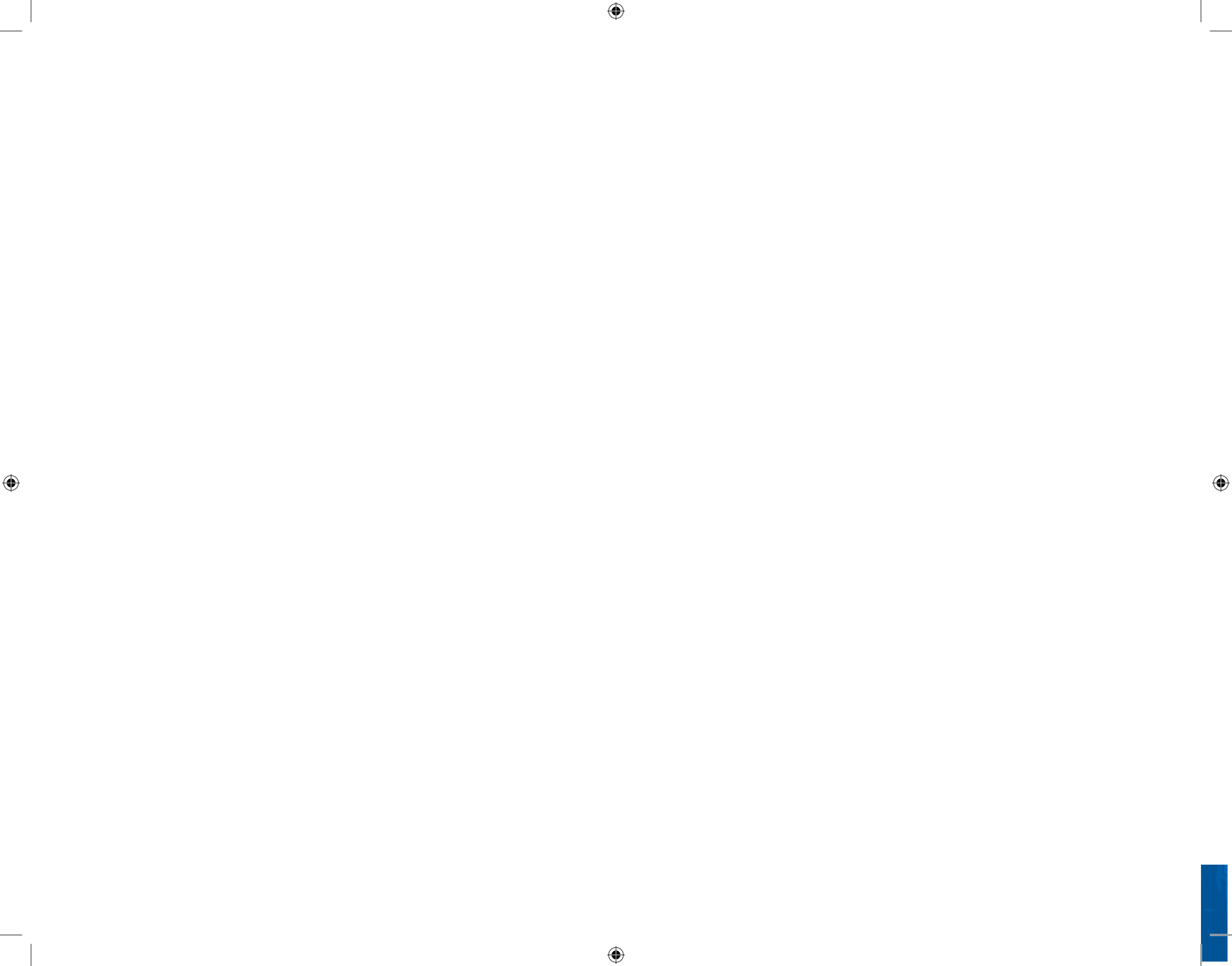
La Constitución de 1871 rigió en nuestro país durante un período bastante largo, sin embargo, con la revolución de 1948, se puso fin a dicha constitución. La Asamblea Nacional Constituyente emitió la actual Constitución Política el 7 de noviembre de 1949, la cual le otorga estabilidad a nuestro sistema democrático al incluir garantías electorales; una de ellas es la independencia en las funciones del Tribunal Supremo de Elecciones, en la que el derecho al sufragio y los organismos electorales van a tener especial importancia.

El Tribunal adquirió rango constitucional con independencia de todos los Poderes del Estado, asumiendo la dirección de los asuntos electorales y también la del Registro Civil. El Tribunal Supremo de Elecciones es el Órgano Constitucional Superior en materia electoral y por lo tanto responsable de la organización, dirección y vigilancia de todos los actos relativos al sufragio, según el artículo 99 de la Constitución Política.

Figura 3 Constitución Política



Fuente: Archivo Nacional





## 2. Organización y funciones del Tribunal Supremo de Elecciones

En este apartado conoceremos la organización del Tribunal Supremo de Elecciones, los principios en los que se fundamenta su trabajo y las cuatro funciones principales que desarrolla.

### 2.1 ¿Qué es el Tribunal Supremo de Elecciones?

El TSE es una institución pública especializada en todos los temas registrales y electorales, sus funciones están definidas en la Constitución Política, y esto le da independencia de los Poderes Públicos (Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial).

Las atribuciones y autonomía que le da la Constitución Política al TSE, hace que este tenga una condición de cuarto Poder del Estado, equiparándose al Poder Legislativo, al Ejecutivo y al Judicial. Siendo responsable de la organización, dirección y vigilancia de los procesos electorales; de la registración civil, de la formación en democracia y de la impartición de la justicia electoral, aspectos que se desarrollarán en los próximos apartados.

El TSE ha definido que su misión, o sea la razón de ser de su existencia es la de "Impartir justicia electoral. Organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses".

### 2.2 ¿Cómo está integrado el Tribunal?

El Tribunal está integrado por tres magistraturas propietarias y seis suplentes. Sin embargo, un año antes y hasta seis meses después de la fecha de las elecciones nacionales y seis meses antes y tres meses después de las elecciones municipales, dos de los suplentes pasan a ser propietarios, para integrar un Tribunal de cinco miembros.

Los magistrados y magistradas son nombrados por la Corte Suprema de Justicia por mayoría calificada (dos terceras partes de sus votos), y su período es de seis años, pudiendo ser reelectos (artículo 100 de la Constitución Política y 3 de la Ley Orgánica del TSE y del RC).

Puestos Vacantes



## Requisitos para ser Magistrado o Magistrada del Tribunal Supremo de Elecciones

Ser costarricense por nacimiento o naturalización, con domicilio en el país no menor de diez años, después de obtenida la carta respectiva.

01



La Presidencia del TSE deberá ser costarricense por nacimiento.

Ser ciudadano o ciudadana en ejercicio.

02



03

Pertener al estado seglar.

Ser mayor de treinta y cinco años.

04



05

Ser profesional en derecho, y haber ejercido la profesión por lo menos durante diez años.



## 2.3 ¿Dónde se ubica el TSE?

El edificio principal del TSE se ubica en San José. En el costado oeste del Parque Nacional, donde a finales de 1870, Tomás Guardia, que fue un militar y gobernante costarricense, construyó su casa. Esta fue comprada por la United Fruit Company para instalar sus oficinas centrales en 1910.

Figura 5 TSE oficinas centrales



Es en 1920 cuando el Estado adquiere esta propiedad y el Presidente de ese momento, Julio Acosta, traslada ahí la Casa Presidencial. Esta fue ocupada por los 15 Presidentes que vinieron después, incluso algunos vivieron ahí.

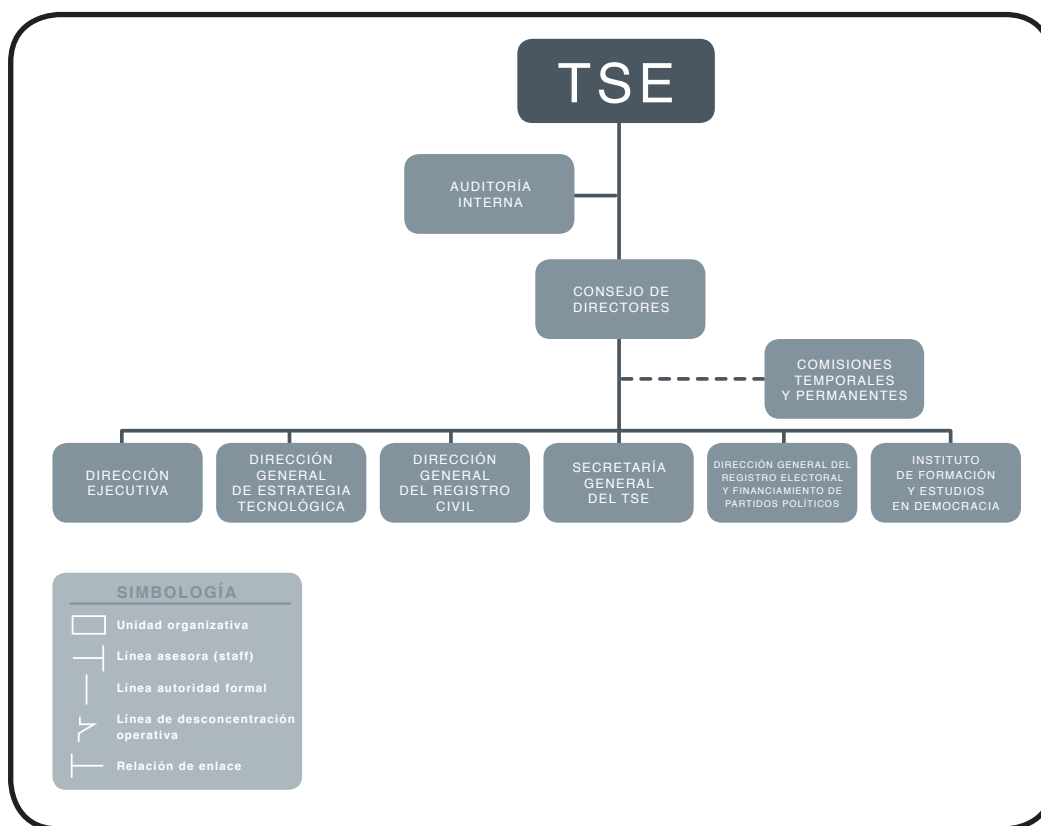
La vieja casa fue demolida en 1978. Y es hasta 1985 cuando se traspasa en forma definitiva al Tribunal Supremo de Elecciones y al Registro Civil, el inmueble donde había estado la Casa Presidencial.

Además, el TSE tiene 32 oficinas regionales, que prestan servicios tanto electorales como civiles.

## 2.4 ¿Cuál es la estructura orgánica del TSE?

El TSE tiene direcciones y departamentos encargados de brindar las condiciones necesarias para que se puedan brindar los servicios a la ciudadanía. En el caso del TSE son la Dirección Ejecutiva, la Secretaría General y la Dirección General de Estrategia Tecnológica las encargadas de dar soporte a las funciones primordiales de la institución: la registral civil, la organización electoral, la jurisdiccional electoral y la de formación en democracia. Además, existe con Consejo de Directores que colabora en las acciones de orden administrativo.

Figura 6 Organigrama del Tribunal Supremo de Elecciones



Fuente: <http://www.tse.go.cr/organigrama.htm>

## 2.5 ¿Cuáles son las Funciones Primordiales del TSE?

El TSE tiene cuatro funciones primordiales: la función registral civil, la función de organización electoral, la función de justicia electoral y la función de formación en democracia. En este apartado se explicará cada función. Además, con su celular puede leer el código que viene en cada apartado para ver un video explicativo.

### 2.5.1 Función Registral Civil

El registro de los hechos vitales fue en un comienzo una función que desempeñó la iglesia católica. Los datos de los bautizos, las defunciones y los matrimonios se almacenaban entonces en el Archivo Eclesiástico.

El 29 de noviembre de 1881 se firma la Ley No. 51 que establece el Registro Civil y que autoriza a los alcaldes y a los agentes diplomáticos o consulares en el extranjero a llevar los registros de las personas costarricenses y extranjeras domiciliadas en el país, organizándolos en cuatro secciones: nacimientos, matrimonios, defunciones y cartas de ciudadanía.

Figura 8 El Registro Civil



El 26 de abril de 1886 se emite el Código Civil, que se centralizó el registro de todos los hechos vitales en una sola oficina. El 30 de diciembre de 1887 se promulga la Ley Orgánica y Reglamentaria del Registro Civil. Esta ley empieza a regir el 1 de enero de 1888 con lo cual queda establecido el marco jurídico que dio solidez y vida institucional al Registro Civil.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1949 el Registro Civil pasa a ser una dependencia directa del Tribunal Supremo de Elecciones.

El artículo 104 de la Constitución Política establece tres funciones del Registro Civil:

- 1) Llevar el Registro Central del Estado Civil y formar las listas de electores.
- 2) Resolver las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense.
- 3) Expedir las cédulas de identidad. La Figura 9 refleja mejor el volumen de trabajo que se realiza en el Registro Civil.

Figura 7  
Sistema Político  
Costarricense





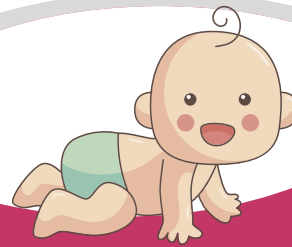
# Registro Civil

Figura 9 Funciones del Registro Civil

## ¿Cuándo r

### Nacimientos

Cuando nazco, se inscribe mi nacimiento. A partir de este registro se me asigna un número de cédula.



### Cédula

Al cumplir los 18 años adquiero mis derechos políticos porque alcanzo mi mayoría de edad y además quedo empadronado para las próximas elecciones.



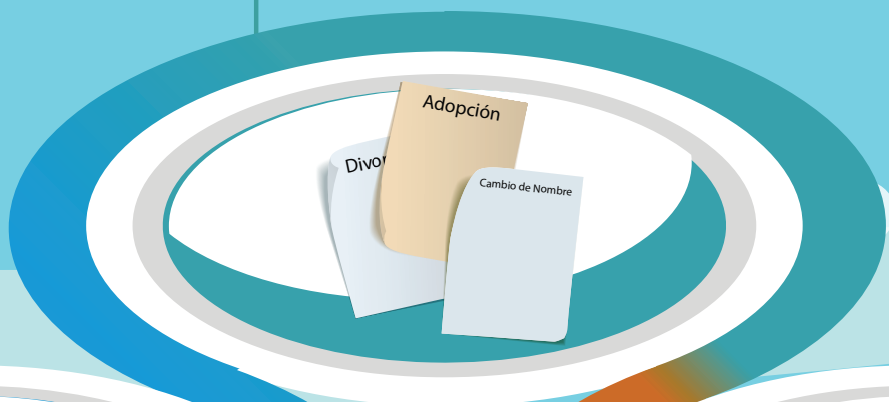
### TIM

A partir de los 12 años puedo venir a solicitar la Tarjeta de Identidad de Menores. Esta tarjeta me identificará hasta cumplir la mayoría de edad.

# ¿Por qué necesito del Registro Civil?

## Actos Jurídicos

Cuando realizo una adopción, reconocimiento, cambio de nombre, divorcio entre otros trámites.



## Matrimonios

Al casarme, mi matrimonio se inscribe en el Registro Civil, ya que a partir de este momento mi estado civil cambia.



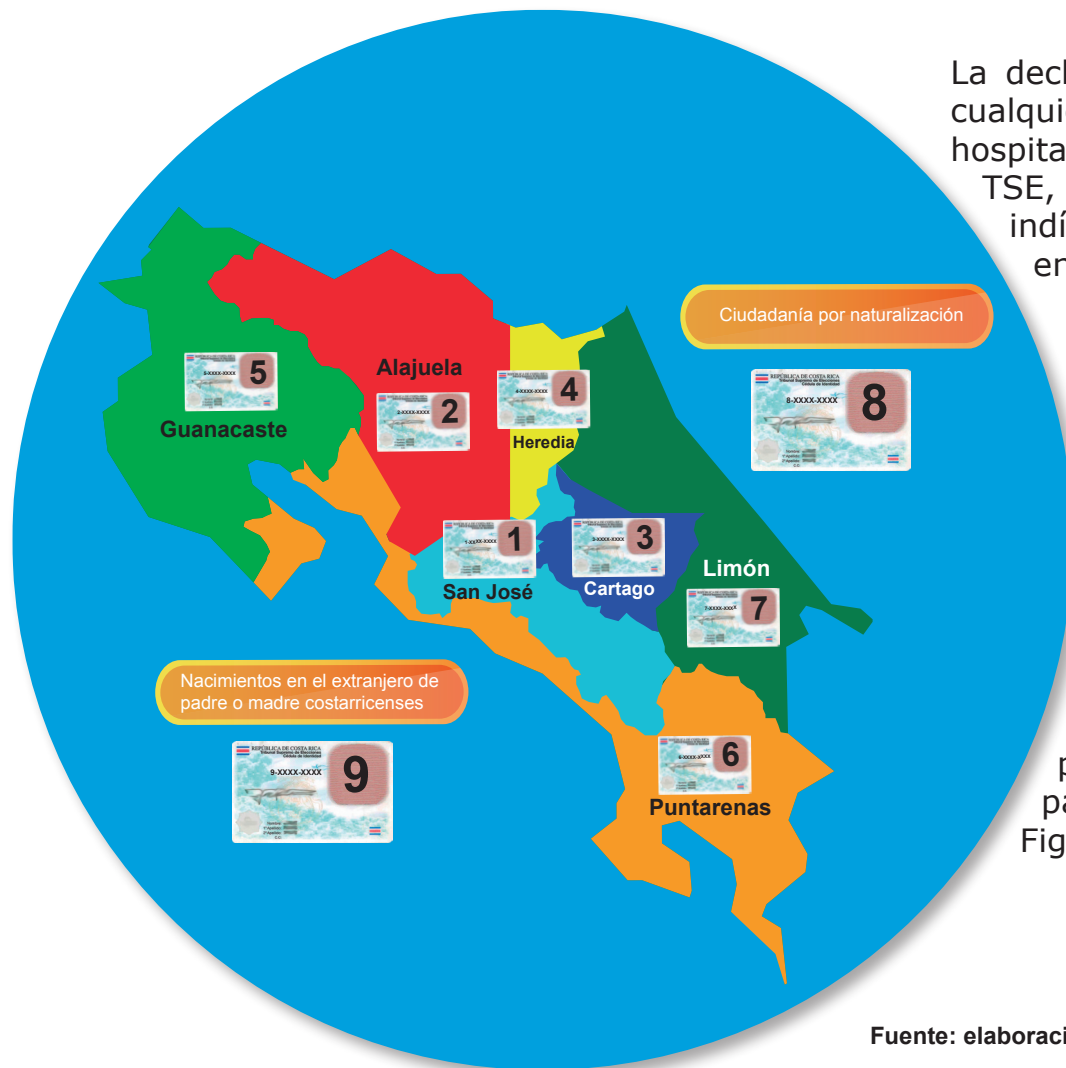
## Defunciones

Al morir, la defunción se inscribe en el Registro Civil.

### 2.5.1.1 Registro de nacimientos

Todos los nacimientos que ocurran en el territorio nacional deben inscribirse en el Departamento Civil, durante el primer mes de nacida la persona. Los nacimientos ocurridos en el extranjero de padre o madre costarricenses, también se inscriben en el Departamento Civil.

Figura10 Mapas con numeración



La declaración de un nacimiento se hace ante cualquier persona registradora en clínicas, hospitales, Fuerza Pública, Oficinas Regionales del TSE, registradores auxiliares en comunidades indígenas, agentes diplomáticos o consulares, entre otros.

Para entender mejor como se hace esa inscripción, y con la cual todas las personas costarricenses adquirimos nuestro número de identificación o número de cédula, vamos a ir viendo un ejemplo.

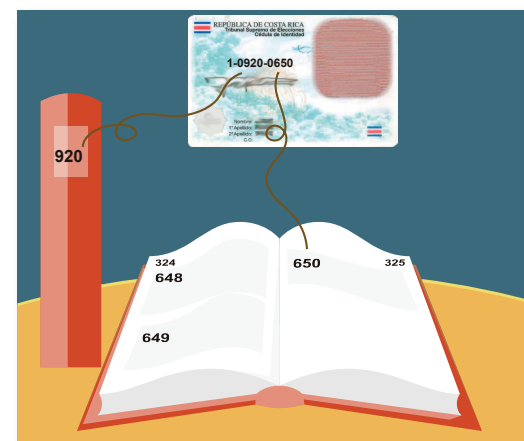
Ana González Rodríguez nació en San José por eso su número de identificación inicia con un 1. Para un ordenamiento de los nacimientos u otros hechos vitales del país, se estableció que se usara un número para cada provincia como se muestra en la Figura 10.

Fuente: elaboración propia

El nacimiento hoy se inscribe electrónicamente, pero antes se hacía en tomos o libros donde sus espacios se llenaban en orden consecutivo con la información que se recibía como se puede ver en la Figura 11. En el ejemplo Ana González Rodríguez es inscrita en el tomo 920, hoja o folio 325 y asiento o línea 650.

De acuerdo con el ejemplo, esta inscripción es la base para obtener la cédula de identidad costarricense, es decir, se necesita estar inscrito en el Registro Civil para obtener dicho documento, cuyo número estaría formado por el número de provincia, el tomo y el asiento de nacimiento. En el caso del ejemplo anterior Ana González Rodríguez cuando cumpla la edad para obtener cédula (18 años) esta llevaría el número: 1-920-650 que se le asignó desde su nacimiento.

Figura 11 Tomo, folio y asiento



Fuente: elaboración propia

Figura 12 Número de cédula según inscripción



Fuente: elaboración propia

En el año 2001 se aprobó la Ley de Paternidad Responsable N° 8101, esta ley permite que la madre de una niña o niño, nacido fuera del matrimonio y no reconocido voluntariamente por su padre, pueda declarar el nombre del presunto padre. Esta declaración la hace la madre ante una persona funcionaria del Registro Civil, ya sea en el hospital o en las oficinas del Registro. La niña o niño, se inscribe temporalmente con los apellidos de la madre. Los pasos que se siguen después de la declaración de la madre son:

1. El Registro Civil notifica al presunto padre de la declaración. Después de recibir la notificación, se le dan 10 días hábiles para que pueda decir si está de acuerdo o no, en que es padre del niño o de la niña.
2. Si el presunto padre acepta la paternidad, la niña o el niño se inscribe con los apellidos del padre y de la madre.
3. Si el presunto padre no acepta la paternidad, el Registro Civil solicita la realización de una prueba de marcadores genéticos o ADN a los laboratorios de la Caja Costarricense del Seguro Social.
4. Si los resultados del examen resultan positivos, el Registro Civil inscribe al niño o niña con los apellidos del padre y de la madre. Si el resultado es negativo, el niño o la niña se inscribe únicamente con los apellidos de la madre.

### 2.5.1.2 Tarjeta de Identidad de Menores (TIM)

En 1997 se crea la Tarjeta de Identidad de Menores (TIM) es un documento de identidad para todas aquellas personas que hayan cumplido 12 años de edad y sean menores de 18, no es la cédula de identidad, pero reúne todos los elementos de seguridad para que los jóvenes puedan identificarse ante cualquier institución pública o privada, por lo que se exigirá para todo trámite educativo, laboral, legal, financiero y recreativo.

Para obtener la TIM el menor debe presentarse acompañado de un familiar cercano ya sea sus padres, tíos(as), hermanos(as) mayores de edad y debidamente identificados, al Departamento Civil y solicitar la tarjeta. La entrega de esta tarjeta es inmediata.

Figura 13 TIM



Fuente: archivo fotográfico IFED



### 2.5.1.3 Cédula de Identidad

La cédula de identidad es un documento gratuito otorgado a las personas ciudadanas al cumplir 18 años y tiene una vigencia de diez años. La expedición de la cédula de identidad está vinculada al Padrón Electoral. Eso significa que al momento de obtener la cédula los datos de la persona ciudadana pasan directo al Padrón y cuando fallece, se cancela la inscripción electoral.

La constitución política respalda la portación obligatoria de las personas costarricenses mayores de 18 años de la cédula de identidad, documento que ido modificando su formato de la mano con la tecnología, pasó de ser un documento elaborado con lápiz con punta de grafito a ser un documento moderno de manufactura electrónica, con información almacenada con formato magnético.

La solicitud de cédula es un trámite personal que se hace en las oficinas del TSE, en el caso de las personas que viven en el extranjero lo pueden hacer en el consulado más cercano a su domicilio.

Las personas que cumplan dieciocho años de edad a la fecha de una elección nacional o en elecciones municipales podrán solicitar su cédula con anterioridad y ser inscritas como personas electoras. Tales inscripciones no quedan firmes sino hasta que la persona cumpla dieciocho años, momento a partir del cual podrá retirar su cédula de identidad. Las personas costarricenses naturalizadas que cumplan los doce meses de haber obtenido su naturalización dentro de los seis meses anteriores a una elección, se inscriben como electoras si ya les hubiere sido expedida su cédula de identidad.

El TSE también presta el servicio de cedulación a domicilio para aquellas personas que lo necesitan por condiciones de edad o de discapacidad.

Cuando solicitamos nuestra cédula, se nos toman nuestras huellas digitales y gracias a ello se ha logrado desarrollar el Sistema de Verificación de Identidad VID, que permite comparar la huella dactilar de la persona ciudadana costarricense con la registrada en la base de datos del Tribunal Supremo de Elecciones a partir de su número de cédula.

La información está protegida para que ninguna persona ajena a la institución pueda extraer y manipular de alguna forma los datos contenidos en ella.

# EVOLUCIÓN DE LA C

**1925**

La cédula nace en 1925, cuando se reformó la Ley de Elecciones. Consistía en una boleta de papel con el nombre y el número de cédula, y solo los hombres tenían derecho a portarla. Su única función era identificar a los hombres para poder emitir el voto y era entregada por el Registro Cívico.



**1931**

Seis años más tarde aparece la cédula de identidad en forma de libreta. Funcionaba para votar y también para pagar los impuestos (tributar). En las primeras de estas cédulas no aparecía la fotografía de la persona, pero sí los rasgos físicos. En las que se elaboraron más adelante se incorporó la fotografía.



# CÉDULA 1925-1949

1946

La confección y entrega de la cédula de identidad se le asignó como atribución exclusiva al Registro Electoral. El TSE adopta la “libreta verde” y emite las primeras cédulas en este formato, hasta 1960. En este año al promulgarse el Código Electoral se incorporan datos como la fecha y el lugar de nacimiento, profesión u oficio, para aportar seguridad registral al documento de identidad.



1949

La cédula se transforma en una libreta compaginada.



# EVOLUCIÓN DE LA C

**1962**

Cambia la apariencia de la cédula de identidad, ahora es una tarjeta recubierta de plástico.





# LA CÉDULA 1962-1998

## 1965

Al promulgarse la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil se establece la obligatoriedad de portar y presentar la cédula para cualquier trámite. Entre los años 60 y los años 80 la cédula sufrió modificaciones de forma y color.



## 1998

La cédula ya no utiliza cubierta de plástico, la impresión pasó de ser manual a digital por medio de una impresora de transferencia de color y se implementa el nuevo sistema de cédula de identidad (SICI). Además, se omite el nombre del padre y la madre, la ocupación y el estado civil.



# EVOLUCIÓN DE LA C

**2008**

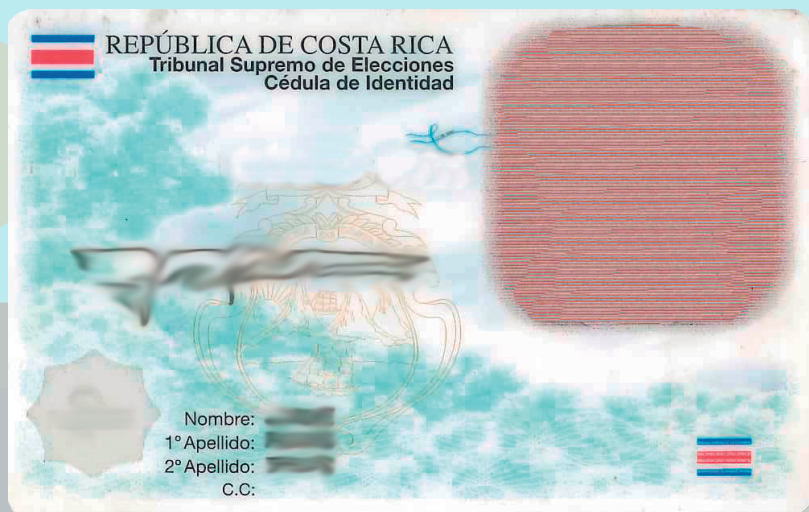
Se le incorporan a ese mismo plástico las letras “TSE”z en braille de manera tal que las personas no videntes pudieran saber que ese plástico era su cédula de identidad. En 2011 se estandariza el color de fondo de la fotografía con base en la norma internacional de documentos de viaje de lectura mecánica, emitida por la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO por sus siglas en inglés).



# CÉDULA 2008-2018

## 2016

La impresión de la cédula se hace en policarbonato con impresión industrial y en láser a color. Se le introducen nuevas medidas de seguridad. La imagen de fotografía es más grande y grabada en láser. El número de cédula es sensible al tacto. Se adiciona el nombre del padre y la madre.



## 2018

Se elimina de la cédula la casilla en la que se establece el sexo de la persona y se reconoce el derecho a la identidad a las personas trans, al consignar el nombre con el que se identifican en la cédula y no en el apartado “conocido como”.





## 2.5.2 Organización Electoral

La organización de los procesos electorales está a cargo de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. Es esta dirección la que realiza una serie de labores antes, durante y después de realizado un proceso electoral. Una forma de conocer que es un proceso electoral y las particularidades de los procesos electorales nacional y municipal en revisando los fascículos educativos: Proceso Electoral Costarricense y Así funciona una municipalidad. En los códigos de las figuras 14, 15 y 16 se pueden ver videos que explican el proceso electoral, una elección nacional y una elección municipal respectivamente.



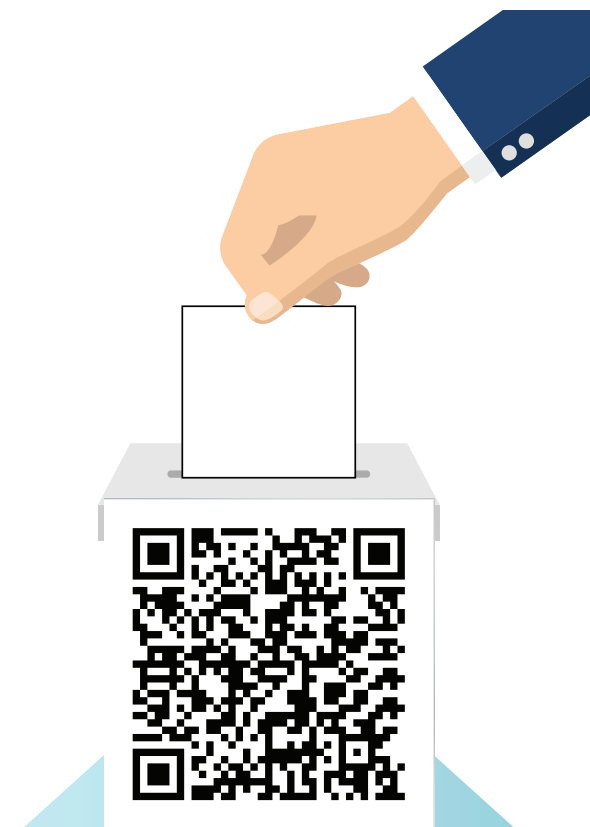




**Figura 14**  
Proceso Electoral



**Figura 15**  
Elección Nacional



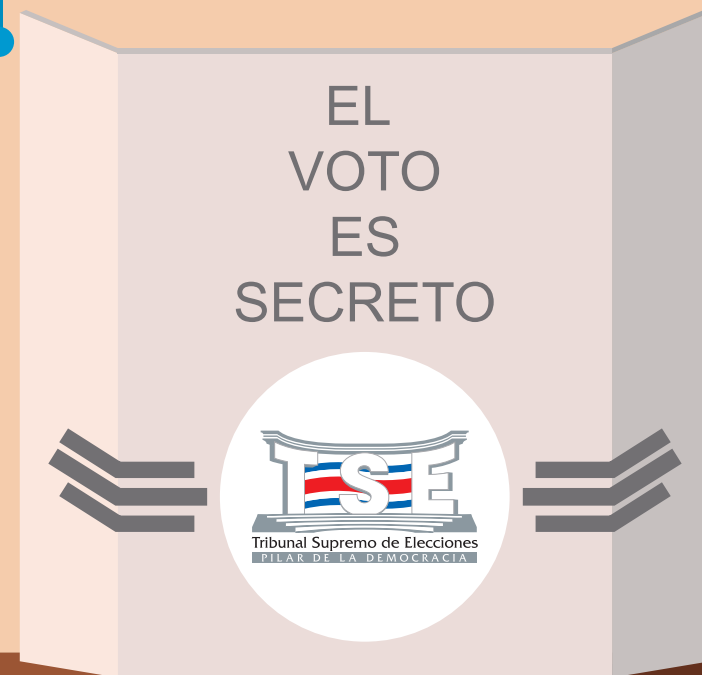
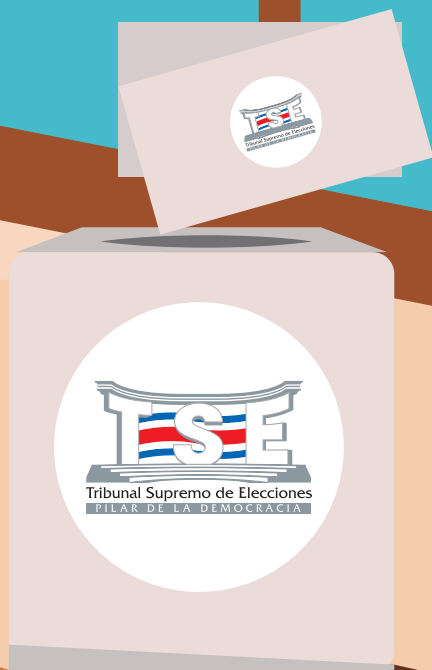
**Figura 16**  
Elección Municipal

- En la figura 17 se resumen algunas de las actividades principales de la Dirección General del Registro Electoral.



Programas electorales: Abstencionismo, Accesibilidad para el ejercicio del voto, Acondicionamiento de recintos electorales, Acreditación de fiscales y observadores nacionales, Asesores electorales, Atención a observadores internacionales, Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos, Emisión de padrón registro, Empaque de material electoral, Escrutinio, Impresión de papeletas, Inscripción de candidaturas, Prensa, Protocolo, Publicidad, Recepción de material electoral, Seguridad electoral, Transmisión de datos, Transporte electoral, Voto costarricense en el extranjero.

Ejecuta, dirige y coordina los programas electorales que permiten llevar a cabo un proceso electoral.



### 2.5.3 Jurisdicción Electoral

Es el Tribunal Supremo de Elecciones, quien imparte, de manera exclusiva y excluyente, justicia electoral y por esa vía hace respetar el sufragio, garantiza el disfrute de los derechos políticos fundamentales en materia electoral, controla la actividad interna de los partidos políticos y vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales.

Sus integrantes –como jueces de la República– conocen, tramitan y resuelven procesos en materia electoral, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y uninstancial, lo que hace que sus resoluciones sean vinculantes e irrecurribles; en otras palabras, sus resoluciones no pueden ser revisadas por ninguna otra instancia, pero si pueden variar en el tiempo, por una nueva integración o un enfoque diverso del tema.

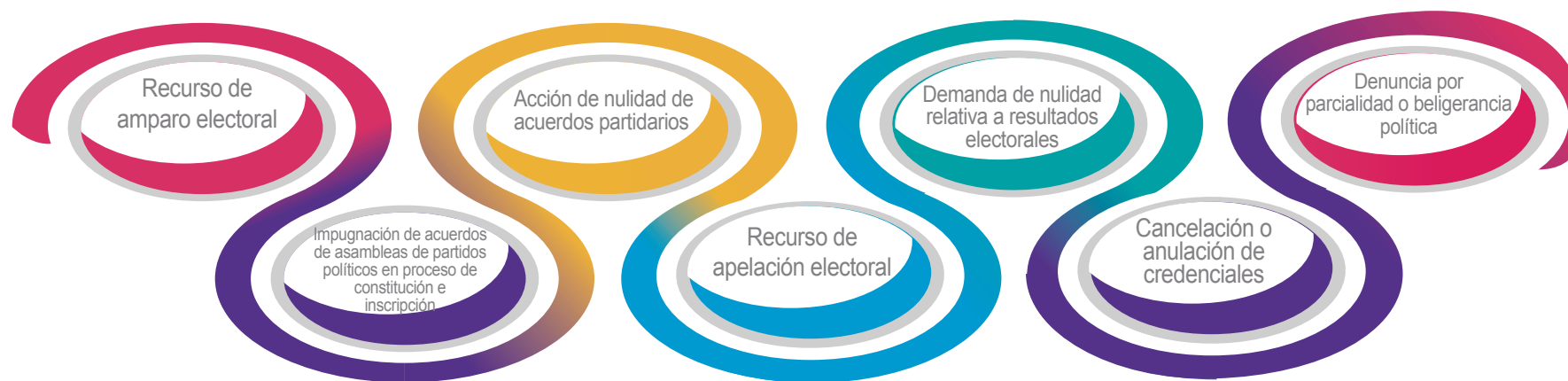
El Código Electoral vigente establece que la jurisdicción electoral debe tener conocimiento de siete procesos que aparecen en la figura 19.

“Algunos de ellos, como el recurso de amparo y el de apelación electoral, pueden ser presentados en época electoral y no electoral, al igual que las denuncias por parcialidad o beligerancia política. Otros, como la impugnación de acuerdos de asambleas de partidos políticos en proceso de constitución e inscripción, solamente en esa etapa de la vida partidaria. La acción de nulidad se puede interponer durante los procesos de postulación de candidatos de elección popular o selección de autoridades internas. La demanda de nulidad relativa a resultados electorales, únicamente durante la jornada electoral propiamente tal -fase del proceso de sufragio- y escrutinio” (Bou, 2009:4).

Figura 18  
Revista Derecho Electoral



Figura 19 Procesos de Justicia Electoral



Fuente: Código Electoral

Desde 2016 se crea una Sección Especializada que tramita y resuelve en primera instancia los procesos de beligerancia política y los de cancelación de credenciales, que se distinguen por ser de naturaleza sancionatoria y no –como los demás– mecanismos de revisión de actos adoptados por otros sujetos. Esta Sección Especializada está integrada por magistrados suplentes, y sus resoluciones son recurribles ante el Tribunal pleno propietario, con lo cual se mantiene la competencia electoral concentrada en el TSE.

## 2.5.4 Formación en Democracia

La misión del Instituto de Formación y Estudios en Democracia es promover los valores democráticos, la participación ciudadana y la cultura cívica en agentes electorales, partidos políticos, ciudadanía y población en general. De conformidad con lo que dicta el artículo 309 del Código Electoral, el Instituto tiene las siguientes funciones:

- Formar ciudadanía activa.
- Capacitar e informar a la población en el ejercicio de los derechos electorales, el sistema democrático y el rol de los funcionarios de elección popular.
- Capacitar a partidos políticos en administración y justicia electoral, democracia y organización interna.
- Colaborar con los partidos en formación ciudadana.
- Colaborar con el MEP en la educación cívica.
- Fomentar la investigación sobre democracia y elecciones.
- Administrar un centro de documentación especializado.

Figura 20 Material educativo IFED



Fuente: archivo IFED



### 3. Procesos electorales 1948 – 2018

En este apartado veremos un resumen de los procesos electorales que ha organizado el Tribunal Supremo de Elecciones desde 1948.

**1948**  
ELECCIONES PARA  
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**CONVOCATORIA**  
3 de setiembre de 1948

**INTEGRACIÓN DEL TSE**

- ▶ Carlos Orozco Castro
- ▶ Gonzálo Echeverría Flores
- ▶ Juan Rafael Calzada Carboni

**PUESTOS A ELEGIR**

DIPUTACIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE:  
45 propietarios y 15 suplentes

**PADRÓN ELECTORAL**  
**176 979**  
(HOMBRES)

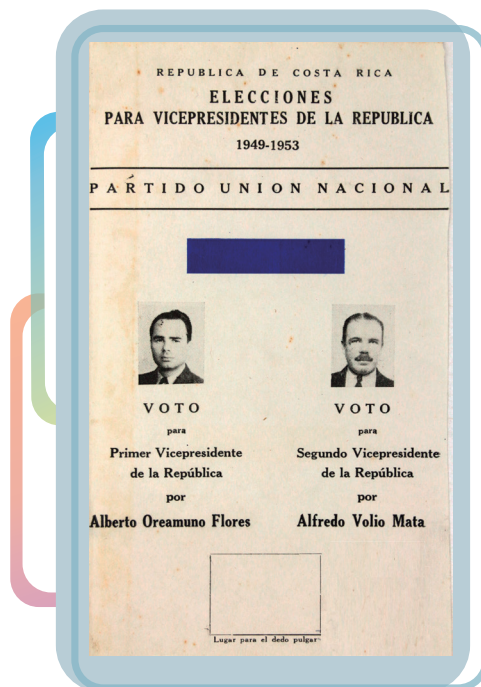
**DÍA DE LA ELECCIÓN**  
8 de diciembre de 1948

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**  
CONVOCA: JUNTA FUNDADORA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA

**DIPUTACIONES ELECTAS**

- PARTIDO UNIÓN NACIONAL:**  
34 PROPIETARIOS Y 11 SUPLENTE
- PARTIDO CONSTITUCIONAL:**  
6 PROPIETARIOS Y 2 SUPLENTE
- PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA:**  
4 PROPIETARIOS Y 2 SUPLENTE
- PARTIDO CONFRATERNIDAD NACIONAL:**  
1 PROPIETARIO Y 1 SUPLENTE

Los diputados fueron electos por listas nacionales y no provinciales, con un abstencionismo del 50%.



**ELECCIÓN VICE PRESIDENCIAL**

**VOTOS RECIBIDOS: 69 228**

**VICEPRESIDENCIAS ELECTAS**

**1°. ALBERTO OREAMUNO FLORES  
2°. ALFREDO VOLIO MATA  
PARTIDO UNIÓN NACIONAL**

**DIPUTACIONES ELECTAS**

**PARTIDO UNIÓN NACIONAL:  
35 DIPUTACIONES Y 12 SUPLENCIAS**

**PARTIDO CONSTITUCIONAL:  
6 DIPUTACIONES Y 3 SUPLENCIAS**

**PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA:  
3 DIPUTACIONES Y 2 SUPLENCIAS**

**PARTIDO DEMÓCRATA CORTESISTA  
DE SAN JOSÉ:  
1 DIPUTACIÓN Y 1 SUPLENCIA**

**CONVOCATORIA**

**12 de julio de 1949**

**INTEGRACIÓN DEL TSE**

- ▶ Carlos Orozco Castro
- ▶ Gonzalo Echeverría Flores
- ▶ Juan Rafael Calzada Carboni

**PUESTOS A ELEGIR**

**VICEPRESIDENCIAS: 2**

**DIPUTACIONES:  
45 propietarias y 13 suplentes**

**REGIDURÍAS:  
476 propietarias y 476 suplentes**

**SINDICATURAS:  
608 propietarias y 608 suplentes**

**PADRÓN ELECTORAL**

**158 210  
(hombres)**

**DÍA DE LA ELECCIÓN**

**2 de octubre de 1949**

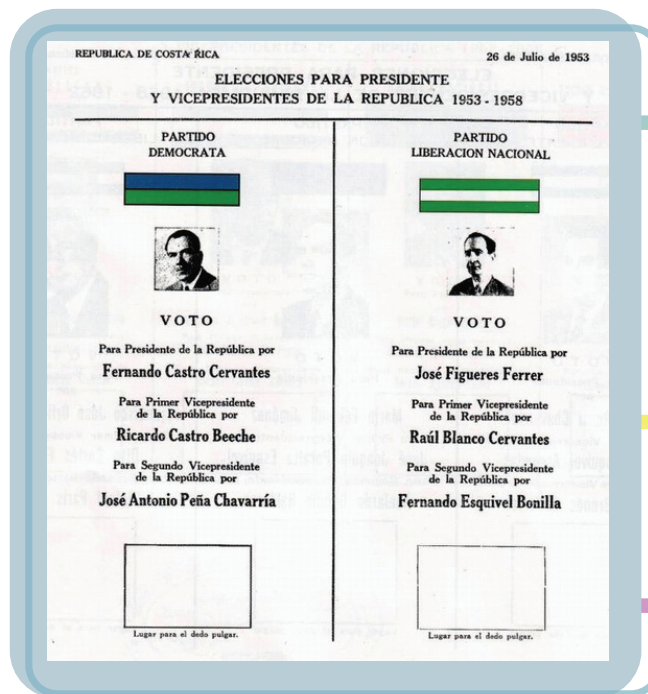
El 20 de junio de 1949 la Asamblea Nacional Constituyente aprobó el derecho al voto para la mujer. El 30 de julio de 1950, por primera vez votan las mujeres en una consulta popular que se llevó a cabo en los caseríos de La Tigra y la Fortuna, que en ese entonces formaban parte del cantón de San Ramón. Fueron doña Bernarda Vázquez Méndez y doña Amelia Alfaro Rojas las primeras mujeres que votaron en Costa Rica.

La Asamblea Constituyente emitió un decreto de ley para que ni el presidente en funciones ni los ministros de Gobierno pudieran ser candidatos a vicepresidente o diputados. Tampoco podrían ser candidatos a vicepresidente aquellos hombres que hubieran ejercido el cargo ocho años antes de la elección.



# 1953

ELECCIONES  
NACIONALES  
Y MUNICIPALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 190 768  
 VOTOS NULOS: 2 330  
 VOTOS EN BLANCO: 4 391  
 ABSTENCIONISMO: 96 527 (32,8%)

## PRESIDENCIA ELECTA

JOSÉ FIGUERES FERRER  
 PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. RAÚL BLANCO CERVANTES  
 2°. FERNANDO ESQUIVEL BONILLA

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 30  
 PARTIDO DEMÓCRATA: 11  
 PARTIDO REPUBLICANO: 3  
 PARTIDO UNIÓN NACIONAL: 1

## CONVOCATORIA

18 de enero de 1953

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- Carlos Orozco Castro
- Alfonso Guzmán León
- Juan Rafael Calzada Carboni

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES:  
 45 propietarias y 13 suplentes

REGIDURÍAS:  
 423 propietarias y 423 suplentes

SINDICATURAS:  
 646 propietarias y 646 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

294 016

## DÍA DE LA ELECCIÓN

26 de julio de 1953

Este proceso electoral es el primero organizado por el Tribunal Supremo de Elecciones con rango constitucional.

Fueron las primeras elecciones en la vida democrática del país luego de la Guerra Civil de 1948 y de la promulgación de la Constitución de 1949.

Además, son las primeras elecciones en las que las mujeres costarricenses ejercen su derecho al voto y su derecho a ser electas.

# 1958

ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 221 549  
 VOTOS NULOS: 3 981  
 VOTOS EN BLANCO: 4 013  
 ABSTENCIONISMO: 125 236 (35,2%)

## PRESIDENCIA ELECTA

**MARIO ECHANDI JIMÉNEZ**  
 PARTIDO UNIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. JOSÉ JOAQUÍN PERALTA ESQUIVEL  
 2°. ABELARDO BONILLA BALDARES

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 20  
 PARTIDO REPUBLICANO: 11  
 PARTIDO UNIÓN NACIONAL: 10  
 PARTIDO INDEPENDIENTE: 3  
 PARTIDO UNIÓN CÍVICA REVOLUCIONARIA: 1

## CONVOCATORIA

9 de agosto de 1957

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Carlos Orozco Castro
- ▶ Alfonso Guzmán León
- ▶ Manuel Antonio González Herrán

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES:

45 propietarias y 13 suplentes

REGIDURÍAS:

444 propietarias y 444 suplentes

SINDICATURAS:

646 propietarias y 646 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

354 779

## DÍA DE LA ELECCIÓN

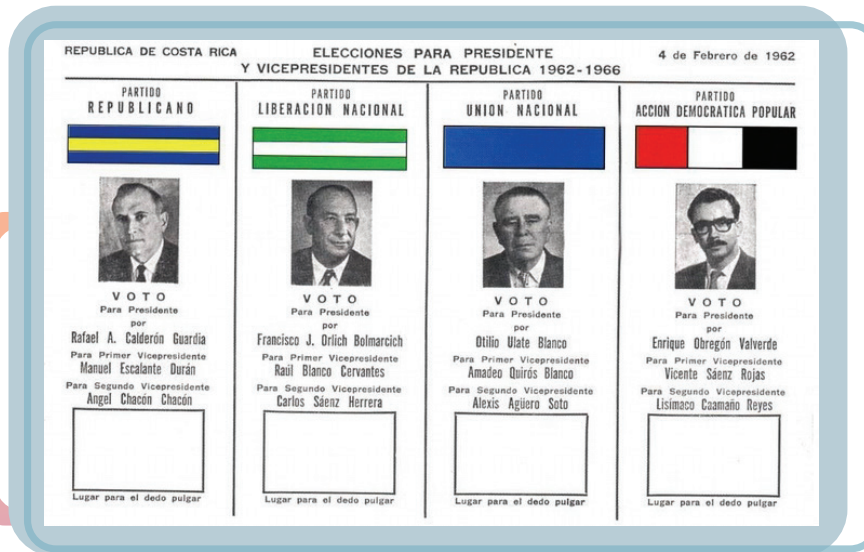
2 de febrero de 1958

En este proceso electoral aparece por primera vez en la cédula de identidad el formato de numeración con provincia, tomo y asiento.

Es durante el gobierno de Mario Echandi, 10 años después de la Guerra Civil, cuando se emite una amnistía general para todos los involucrados en la lucha armada de 1948, con lo cual muchas personas costarricenses que estaban en el exilio pudieron regresar a Costa Rica.

# 1962

ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 391 462  
 VOTOS NULOS: 5 020  
 VOTOS EN BLANCO: 2 924  
 ABSTENCIONISMO: 92 574 (19,12%)

## PRESIDENCIA ELECTA

**FRANCISCO J. ORLICH BOLMARCICH**  
 PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. RAÚL BLANCO CERVANTES  
 2°. CARLOS SÁENZ HERRERA

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 29  
 PARTIDO REPUBLICANO NACIONAL: 18  
 PARTIDO UNIÓN NACIONAL: 9  
 PARTIDO ACCIÓN DEMOCRÁTICA POPULAR: 1

**CONVOCATORIA**  
 8 de agosto de 1961

**INTEGRACIÓN DEL TSE**

- ▶ Alfonso Guzmán León
- ▶ Francisco José Sáenz Meza
- ▶ Juan Rodríguez Ulloa
- ▶ Mariano Echeverría Morales
- ▶ Franklin Vega Trejos

**PUESTOS A ELEGIR**

PRESIDENCIA: 1  
 VICEPRESIDENCIAS: 2  
 DIPUTACIONES: 57  
 REGIDURÍAS: 275 propietarias y 216 suplentes  
 SINDICATURAS: 646 propietarias y 646 suplentes

**PADRÓN ELECTORAL**  
**483 980**

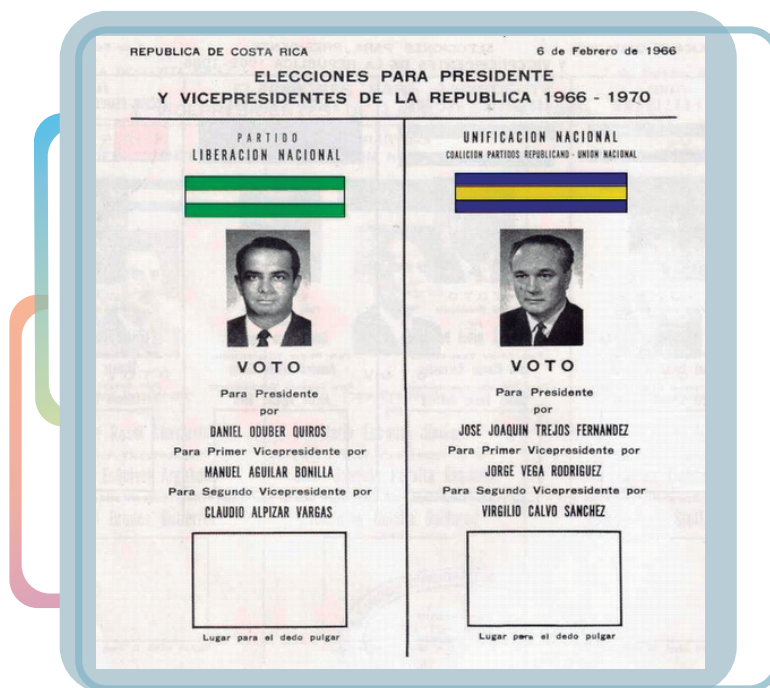
**DÍA DE LA ELECCIÓN**  
 4 de febrero de 1962

El Tribunal Supremo de Elecciones se integra por primera vez con 5 personas magistradas para atender un proceso electoral.

Además, es la primera vez que la Organización de Estados Americanos (OEA) realiza un proceso de observación electoral en Costa Rica.

# 1966

ELECCIONES  
NACIONALES  
Y MUNICIPALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 441 400  
 VOTOS NULOS: 6 265  
 VOTOS EN BLANCO: 3 825  
 ABSTENCIONISMO: 103 137 (18,5%)

## PRESIDENCIA ELECTA

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS FERNÁNDEZ  
 PARTIDO UNIFICACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. JORGE VEGA RODRÍGUEZ  
 2°. VIRGILIO CALVO SÁNCHEZ

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 29  
 PARTIDO UNIFICACIÓN NACIONAL: 26  
 PARTIDO UNIÓN CÍVICA  
 REVOLUCIONARIA: 2

## CONVOCATORIA

10 de agosto de 1965

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Alfonso Guzmán León
- ▶ Francisco José Sáenz Meza
- ▶ Juan Rodríguez Ulloa
- ▶ Fernando Arias Castro
- ▶ Franklin Vega Trejos

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:  
 293 propietarias y 229 suplentes

SINDICATURAS:  
 347 propietarias y 347 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

554 627

## DÍA DE LA ELECCIÓN

6 de febrero de 1966

Esta es la primera vez que una coalición gana la Presidencia.



# 1970

ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 540 045

VOTOS NULOS: 18 153

VOTOS EN BLANCO: 4 568

ABSTENCIONISMO: 112 519 (16,66%)

## PRESIDENCIA ELECTA

JOSÉ FIGUERES FERRER  
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. MANUEL AGUILAR BONILLA  
2°. JORGE ROSSI CHAVARRÍA

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 32

PARTIDO UNIFICACIÓN NACIONAL: 22

PARTIDO ACCIÓN SOCIALISTA: 2

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO: 1

## CONVOCATORIA

7 de agosto de 1969

## INTEGRACIÓN DEL TSE

Francisco José Sáenz Meza  
Juan Rodríguez Ulloa  
Manuel Rafael Yglesias  
Echeverría  
Álvaro Pinto López  
Harry Zurcher Acuña (renunció)  
José María Fernández Yglesias (sustitución)

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:  
314 propietarias y 249 suplentes

SINDICATURAS:  
366 propietarias y 366 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

675 285

## DÍA DE LA ELECCIÓN

1 de febrero de 1970

Elección presidencial con mayor porcentaje de participación (83,84%)

En 1969 una reforma constitucional prohibió la reelección presidencial, pero como las leyes no se aplican retroactivamente, esta prohibición no aplicaba para José Figueres Ferrer ni para Mario Echandi Jiménez, ambos candidatos en ese momento y ex presidentes de la República.

Otro tema que llama la atención en esta elección, es que por primera vez un partido político presenta una mujer como candidata a la Vicepresidencia, Luisa González por el Partido Acción Socialista.

# 1974

ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES

3 de febrero de 1974

ELECCIONES PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA 1974 - 1978

REPUBLICA DE COSTA RICA

PARTIDO DEMOCRATA	PARTIDO RENOVACION DEMOCRATICA	PARTIDO ACCION SOCIALISTA	PARTIDO LIBERACION NACIONAL	PARTIDO SOCIALISTA COSTARRICENSE	PARTIDO NACIONAL INDEPENDIENTE	PARTIDO UNIFICACION NACIONAL	PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
VOTO Para Presidente	VOTO Para Presidente	VOTO Para Presidente	VOTO Para Presidente	VOTO Para Presidente	VOTO Para Presidente	VOTO Para Presidente	VOTO Para Presidente
Gerardo Wibobler García Part. Primer Vicepresidente Carlos Luis Pérez Rojas Part. Segundo Vicepresidente José Manuel Olaverri Sancho	Rodrigo Carrero Bola Part. Primer Vicepresidente José Joaquín Rodríguez Ceballos Part. Segundo Vicepresidente Francisco Lara Echeverría	Manuel Mora Valverde Part. Primer Vicepresidente Fernando Chaves Medina Part. Segundo Vicepresidente Rodrigo Brenes Quirós	Daniel Oduber Quirós Part. Primer Vicepresidente Carlos Manuel Castillo Morales Part. Segundo Vicepresidente Fernando Guzmán Mata	José Francisco Aguilar Beltré Part. Primer Vicepresidente Alfredo Ramírez Herrera Part. Segundo Vicepresidente Victor Manuel Arroyo Solís	Jorge González Marín Part. Primer Vicepresidente Guillermo Grillo Carranza Part. Segundo Vicepresidente José Guillermo Malvarosa Vargas	Fernando Torres Escalante Part. Primer Vicepresidente Jorge Borbón Castro Part. Segundo Vicepresidente Luis Guillermo Pacheco	Jorge Ariano Monge Zamora Part. Primer Vicepresidente Claudio Gutiérrez Barahona Part. Segundo Vicepresidente Jimmy Weira Allen
Lugar para el voto judicial	Lugar para el voto judicial	Lugar para el voto judicial	Lugar para el voto judicial	Lugar para el voto judicial	Lugar para el voto judicial	Lugar para el voto judicial	Lugar para el voto judicial

## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 678 157  
 VOTOS NULOS: 16 160  
 VOTOS EN BLANCO: 5 023  
 ABSTENCIONISMO: 175 701 (20,07%)

## PRESIDENCIA ELECTA

**DANIEL ODUBER QUIRÓS**  
 PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. CARLOS MANUEL CASTILLO MORALES  
 2°. FERNANDO GUZMÁN MATA

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 27  
 PARTIDO UNIFICACIÓN NACIONAL: 16  
 PARTIDO NACIONAL INDEPENDIENTE: 6  
 PARTIDO RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA: 3  
 PARTIDO ACCIÓN SOCIALISTA: 2  
 PARTIDO REPUBLICANO NACIONAL: 1  
 PARTIDO DEMÓCRATA: 1  
 PARTIDO UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINÉS: 1

En esta elección es la primera vez que votan personas con 18 años cumplidos; anteriormente sólo podían votar quienes tuvieran 21 años o más.

Además, por primera vez desde la Guerra Civil, el mismo partido político repite en la presidencia.

## CONVOCATORIA

8 de agosto de 1973

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Francisco José Sáenz Meza
- ▶ Juan Rodríguez Ulloa
- ▶ Manuel Rafael Yglesias Echeverría
- ▶ Isaac Ortiz Chacón
- ▶ Álvaro Pinto López

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:  
552 propietarias y 552 suplentes

SINDICATURAS:  
397 propietarias y 397 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

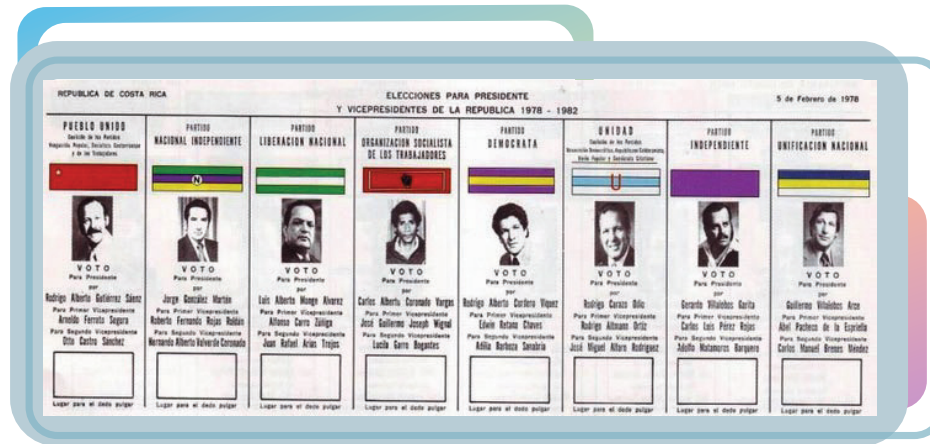
875 041

## DÍA DE LA ELECCIÓN

3 de febrero de 1974

# 1978

ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 831 141  
 VOTOS NULOS: 23 691  
 VOTOS EN BLANCO: 5 374  
 ABSTENCIONISMO: 198 249 (18,73%)

## PRESIDENCIA ELECTA

**RODRIGO CARAZO ODO**  
 PARTIDO UNIDAD

**VICEPRESIDENCIAS ELECTAS**

1°. RODRIGO ALTMANN ORTÍZ  
 2°. JOSE MIGUEL ALFARO RODRÍGUEZ

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO COALICIÓN UNIDAD: 27  
 PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 25  
 PARTIDO PUEBLO UNIDO: 3  
 PARTIDO FRENTE POPULAR  
 COSTARRICENSE: 1  
 PARTIDO UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINÉS: 1

## CONVOCATORIA

4 de agosto de 1977

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Francisco José Sáenz Meza
- ▶ Juan Rodríguez Ulloa
- ▶ Manuel Rafael Yglesias Echeverría
- ▶ Isaac Ortiz Chacón
- ▶ Andrés Benavides Dobles

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1  
 VICEPRESIDENCIAS: 2  
 DIPUTACIONES: 57  
 REGIDURÍAS: 478 propietarias y 478 suplentes  
 SINDICATURAS: 411 propietarias y 411 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

1 058 455

## DÍA DE LA ELECCIÓN

5 de febrero de 1978



# 1982

ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES

REPUBLICA DE COSTA RICA					
ELECCIONES PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA 1982-1986					
7 DE FEBRERO DE 1982					
<b>PARTIDO LIBERACION NACIONAL</b>   <b>VOTO</b> Para Presidente <b>Luis Alberto Monge Álvarez</b> Para Primer Vicepresidente <b>Alberto Fait Lizano</b> Para Segundo Vicepresidente <b>Amando Araúz Aguilar</b> Lugar para el dedo pulgar	<b>UNIDAD</b> Coalición de los Partidos: Renovación Democrática, República Costarricense, Unión Popular y Democrática Costarricense.   <b>VOTO</b> Para Presidente <b>Rafael Ángel Calderón Fournier</b> Para Primer Vicepresidente <b>Luis Manuel Chacón Jiménez</b> Para Segundo Vicepresidente <b>José Joaquín Muñoz Bustos</b> Lugar para el dedo pulgar	<b>PARTIDO INDEPENDIENTE</b>   <b>VOTO</b> Para Presidente <b>Edwin Chacón Madrigal</b> Para Primer Vicepresidente <b>Pedro Guillermo Hernández Carella</b> Para Segundo Vicepresidente <b>Rodrigo Quirós Cedeno</b> Lugar para el dedo pulgar	<b>PARTIDO MOVIMIENTO NACIONAL</b>   <b>VOTO</b> Para Presidente <b>Mario Echandi Jiménez</b> Para Primer Vicepresidente <b>Jaime Gutiérrez Góngora</b> Para Segundo Vicepresidente <b>José Joaquín Vargas Gené</b> Lugar para el dedo pulgar	<b>PUEBLO UNIDO</b> Coalición de los Partidos: Vanguardia Popular, Socialista Costarricense y de los Trabajadores.   <b>VOTO</b> Para Presidente <b>Rodrigo Alberto Gutiérrez Sáenz</b> Para Primer Vicepresidente <b>José Joaquín Gutiérrez Mangel</b> Para Segundo Vicepresidente <b>Arribas Mora Rodríguez</b> Lugar para el dedo pulgar	<b>PARTIDO DEMOCRATA</b>   <b>VOTO</b> Para Presidente <b>Edwin Retana Chaves</b> Para Primer Vicepresidente <b>Jeanette Bolaños Paniagua</b> Para Segundo Vicepresidente <b>Alicia Soto Blanco</b> Lugar para el dedo pulgar

## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 966 576

VOTOS NULOS: 20 241

VOTOS EN BLANCO: 4 862

ABSTENCIONISMO: 269 448 (21,4%)

## PRESIDENCIA ELECTA

**LUIS ALBERTO MONGE ÁLVAREZ**  
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. ALBERTO FAIT LIZANO  
2°. AMANDO ARAÚZ AGUILAR

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 33

PARTIDO COALICIÓN UNIDAD: 18

PARTIDO PUEBLO UNIDO: 4

PARTIDO ACCIÓN DEMOCRÁTICA

ALAJUELENSE: 1

PARTIDO MOVIMIENTO NACIONAL: 1

## CONVOCATORIA

5 de agosto de 1981

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Francisco José Sáenz Meza
- ▶ Juan Rodríguez Ulloa
- ▶ Manuel Rafael Yglesias Echeverría
- ▶ Fernando Castro Arias
- ▶ Álvaro Herrera Mata

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:  
495 propietarias y 495 suplentes

SINDICATURAS:  
413 propietarias y 413 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

1 261 127

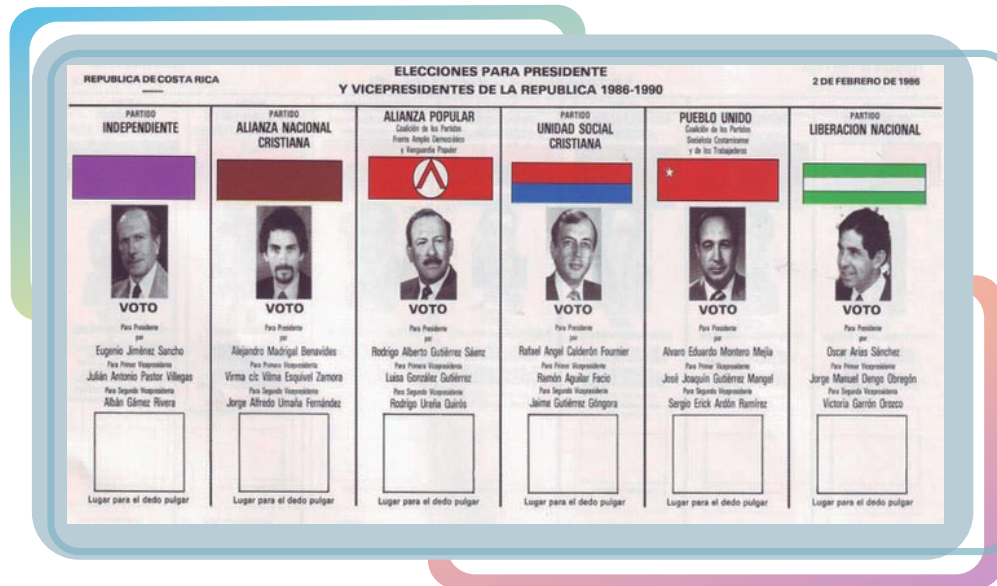
## DÍA DE LA ELECCIÓN

7 de febrero de 1982

En esta elección se destaca que por primera vez un solo partido tenía la mayor bancada en la Asamblea Legislativa.

# 1986

ELECCIONES  
NACIONALES  
Y MUNICIPALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 1 185 222  
VOTOS NULOS: 26 029  
VOTOS EN BLANCO: 5 049  
ABSTENCIONISMO: 270 174 (18,2%)

## PRESIDENCIA ELECTA

OSCAR ARIAS SÁNCHEZ  
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. JOSÉ MANUEL DENGO OBREGÓN  
2°. VICTORIA GARRÓN OROZCO

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 29  
PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 25  
PARTIDO PUEBLO UNIDO: 1  
PARTIDO ALIANZA POPULAR: 1  
PARTIDO UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINES: 1

## CONVOCATORIA

7 de agosto de 1985

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Francisco José Sáenz Meza
- ▶ Juan Rodríguez Ulloa
- ▶ Manuel Rafael Yglesias Echeverría
- ▶ Fernando Castro Arias
- ▶ Álvaro Herrera Mata

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:  
505 propietarias y 505 suplentes

SINDICATURAS:  
421 propietarias y 421 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

1 486 474

## DÍA DE LA ELECCIÓN

2 de febrero de 1986

Por primera vez una mujer, Victoria Garrón Orozco es electa vicepresidenta de la República.

# 1990

ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES

REPUBLICA DE COSTA RICA						
ELECCIONES PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA 1990 - 1994						
4 DE FEBRERO DE 1990						
<b>PARTIDO DEL PROGRESO</b>	<b>PARTIDO INDEPENDIENTE</b>	<b>PARTIDO ALIANZA NACIONAL CRISTIANA</b>	<b>PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA</b>	<b>PUEBLO UNIDO</b> <small>Coalición entre Partido Democrático Progresivo y del Pueblo Unido</small>	<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES EN LUCHA</b>	<b>PARTIDO LIBERACION NACIONAL</b>
<b>VOTO</b> Para Presidente	<b>VOTO</b> Para Presidente	<b>VOTO</b> Para Presidente	<b>VOTO</b> Para Presidente	<b>VOTO</b> Para Presidente	<b>VOTO</b> Para Presidente	<b>VOTO</b> Para Presidente
<small>Por Isaac Felipe Acosta Bolaños Para Primer Vicepresidente Lily Guardia Oreamuno Para Segundo Vicepresidente Rodrigo Esquivel Rodríguez</small>	<small>Por Rodrigo Alberto Cortes Viquez Para Primer Vicepresidente Pablo Salo Argüello Cassella Para Segundo Vicepresidente Luz Marina Salazar Umaña</small>	<small>Por Fernando Ramirez Muñoz Para Primer Vicepresidente Wilma Cecilia Salo Alvarado Para Segundo Vicepresidente María Eugenia Arvia Rojas</small>	<small>Por Rafael Ángel Calderón Fournier Para Primer Vicepresidente Germán Serrano Pinto Para Segundo Vicepresidente Arnoldo López Echandi</small>	<small>Por Víctor Daniel Canache Monge Para Primer Vicepresidente María Enrique Davandias Brenes Para Segundo Vicepresidente Gregorio León Bolaños Sepúlveda</small>	<small>Por Edwin Balleja Agüero Para Primer Vicepresidente Nidia María Herrera Bonilla Para Segundo Vicepresidente Manuel Sandoval Costa</small>	<small>Por Carlos Manuel Castillo Morales Para Primer Vicepresidente Eugenio Rodríguez Vega Para Segundo Vicepresidente Marta Sharon Figueroa Boggs c.c. Sharon Muri Fiqueroa Boggs</small>
<small>Lugar para el sello postal</small>	<small>Lugar para el sello postal</small>	<small>Lugar para el sello postal</small>	<small>Lugar para el sello postal</small>	<small>Lugar para el sello postal</small>	<small>Lugar para el sello postal</small>	<small>Lugar para el sello postal</small>

## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 1 349 014

VOTOS NULOS: 29 919

VOTOS EN BLANCO: 5 393

ABSTENCIONISMO: 307 324 (18,2%)

## PRESIDENCIA ELECTA

**RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN FOURNIER**  
PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. GERMÁN SERRANO PINTO  
2°. ARNOLDO LÓPEZ ECHANDI

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 29

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 25

PARTIDO PUEBLO UNIDO: 1

PARTIDO UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINÉS: 1

PARTIDO UNIÓN GENERALEÑA: 1

## CONVOCATORIA

1 de octubre de 1989

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Gonzalo Brenes Camacho
- ▶ Rafael Villegas Antillón
- ▶ Enrique Meza Chaves
- ▶ Alvaro Pinto López
- ▶ Isaac Ortíz Chacón (†)
- ▶ Fernando Arias Castro (sustitución)

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:

534 propietarias y 534 suplentes

SINDICATURAS:

426 propietarias y 426 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

1 692 050

## DÍA DE LA ELECCIÓN

4 de febrero de 1990

El TSE implementa por primera vez la Tregua Navideña que implica la prohibición de divulgar propaganda pagada por el estado del 16 de diciembre al 1 de enero antes de las elecciones.

# 1994

## ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES

REPUBLICA DE COSTA RICA  
ELECCIONES PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPUBLICA 1994 - 1998  
6 DE FEBRERO DE 1994

PARTIDO UNION GENERALERAÑA	PARTIDO FUERZA DEMOCRÁTICA	PARTIDO NACIONAL INDEPENDIENTE	PARTIDO LIBERACION NACIONAL	PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	PARTIDO ALIANZA NACIONAL CRISTIANA	PARTIDO INDEPENDIENTE
<b>VOTO</b> Para Presidente Por Norma Vargas Duarte Para Primer Vicepresidente Por Norma Mesa Salas Para Segundo Vicepresidente Por Rafael Ángel Herrera García	<b>VOTO</b> Para Presidente Por Miguel Zúñiga Díaz Para Primer Vicepresidente Por José María Figueres Olsen Para Segundo Vicepresidente Por Rodrigo Alberto Gutiérrez Sáenz	<b>VOTO</b> Por Jorge González Marín Para Primer Vicepresidente Por Luis Fernando León Rentería Para Segundo Vicepresidente Por María de los Angeles Quirós Benavides	<b>VOTO</b> Para Presidente Por José María Figueres Olsen Para Primer Vicepresidente Por Rodrigo Oreamuno Blanco Para Segundo Vicepresidente Por Rebeca Grynspan Mayufis	<b>VOTO</b> Para Presidente Por Miguel Ángel Rodríguez Echverría Para Primer Vicepresidente Por Abel Pacheco de la Espriella Para Segundo Vicepresidente Por María Isabel Nieto Carón Por Nelson René Carón	<b>VOTO</b> Para Presidente Por Rafael Ángel Salazar Méndez Para Primer Vicepresidente Por Vilma Cecilia Soto Alvarado Para Segundo Vicepresidente Por Carmen Francisca Buitrago	<b>VOTO</b> Para Presidente Por William Espinosa Garza Para Primer Vicepresidente Por William Alfredo Ureña Granados Para Segundo Vicepresidente Por Mayra Anelí Turró
Lugar para el sello púrpura	Lugar para el sello púrpura	Lugar para el sello púrpura	Lugar para el sello púrpura	Lugar para el sello púrpura	Lugar para el sello púrpura	Lugar para el sello púrpura

### ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 1 490 097  
VOTOS NULOS: 30 663  
VOTOS EN BLANCO: 5 219  
ABSTENCIONISMO: 355 369 (18,88%)

### PRESIDENCIA ELECTA

JOSÉ MARÍA FIGUERES OLSEN  
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

### VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. RODRIGO OREAMUNO BLANCO  
2°. REBECA GRYNSPAN MAYUFIS

### DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 28  
PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 25  
PARTIDO FUERZA DEMOCRÁTICA: 1  
PARTIDO UNIÓN AGRÍCOLA CARTAGINÉS: 1  
PARTIDO AGRARIO NACIONAL: 1

### CONVOCATORIA

1 de octubre de 1993

### INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Rafael Villegas Antillón
- ▶ Enrique Meza Chaves
- ▶ Oscar Fonseca Montoya
- ▶ Juan Antonio Casafont Odor
- ▶ Ovelio Rodríguez Chaverri

### PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:  
545 propietarias y 545 suplentes

SINDICATURAS:  
428 propietarias y 428 suplentes

### PADRÓN ELECTORAL

1 881 348

### DÍA DE LA ELECCIÓN

6 de febrero de 1994

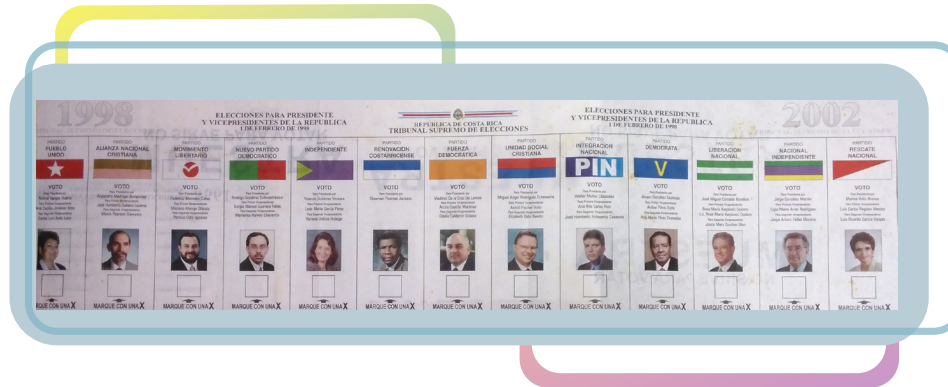
Última vez que se vota con la huella dactilar.

En estas elecciones por primera vez una mujer fue candidata presidencial; la abogada Norma Vargas Duarte por el Partido Unión General.



# 1998

## ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES



### ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 1 388 698

VOTOS NULOS: 36 318

VOTOS EN BLANCO: 6 897

ABSTENCIONISMO: 614 067 (30,01%)

### PRESIDENCIA ELECTA

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA  
PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

### VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. ASTRID FISCHEL VOLIO  
2°. ELIZABETH ODIÓ BENITO

### DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 27  
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 23  
PARTIDO FUERZA DEMOCRÁTICA: 3  
PARTIDO INTEGRACIÓN NACIONAL: 1  
PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO: 1  
PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL: 1  
PARTIDO ACCIÓN LABORISTA AGRÍCOLA: 1

### CONVOCATORIA

1 de octubre de 1997

### INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Rafael Villegas Antillón
- ▶ Enrique Meza Chaves
- ▶ Oscar Fonseca Montoya
- ▶ Fernando Arias Castro
- ▶ Maruja Chacón Pacheco

### PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:  
571 propietarias y 571 suplentes

SINDICATURAS:  
442 propietarias y 442 suplentes

### PADRÓN ELECTORAL

2 045 980

### DÍA DE LA ELECCIÓN

1 de febrero de 1998

En 1996 se reformó el Código Electoral obligando a los partidos políticos a incluir en sus estatutos los mecanismos para asegurar la participación de 40% de mujeres en: la estructura partidaria, las papeletas para los puestos de elección popular y en las delegaciones de las asambleas.

Se incluyó el voto semipúblico (posteriormente denominado voto asistido) como modalidad de voto para personas con discapacidad y adultas mayores.

# 2002

ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 1 569 418  
 VOTOS NULOS: 32 332  
 VOTOS EN BLANCO: 7 241  
 ABSTENCIONISMO: 710 433 (31,2%)

## PRESIDENCIA ELECTA

NINGUNA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA ALCAZÓ EL 40% REQUERIDO.  
 EL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA (38,58%)  
 Y EL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL (31,05%)  
 DEBERÁN IR A SEGUNDA RONDA ELECTORAL

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 19  
 PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 17  
 PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 14  
 PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO: 6  
 PARTIDO RENOVACIÓN NACIONAL: 1

## CONVOCATORIA

1 de octubre de 2001

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Oscar Fonseca Montoya
- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Olga Nidia Fallas Madrigal
- ▶ Fernando Del Castillo Riggioni
- ▶ Marisol Castro Dobles

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1  
 VICEPRESIDENCIAS: 2  
 DIPUTACIONES: 57  
 REGIDURÍAS: 501 propietarias y 501 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

2 279 851

## DÍA DE LA ELECCIÓN

3 de febrero de 2002

Esta fue la primera elección, después de la fundación de la segunda república (1949) en la que se realizó una segunda ronda electoral.

Los partidos Acción Ciudadana y Movimiento Libertario obtuvieron gran cantidad de votos, con ello generaron lo que muchos han llamado el fin del sistema bipartidista.



### ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 1 139 480

VOTOS NULOS: 27 457

VOTOS EN BLANCO: 6 006

ABSTENCIONISMO: 900 798 (39,5%)

### PRESIDENCIA ELECTA

**ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA**  
PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

### VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

**1°. MARÍA LINETH SABORÍO CHAVERRI**  
**2°. LUIS FISHMAN ZONZINSKI**

### CONVOCATORIA

15 de febrero de 2002

### INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Oscar Fonseca Montoya
- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Olga Nidia Fallas Madrigal
- ▶ Fernando Del Castillo Riggioni
- ▶ Marisol Castro Dobles

### PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

### PADRÓN ELECTORAL

**2 279 851**

### DÍA DE LA ELECCIÓN

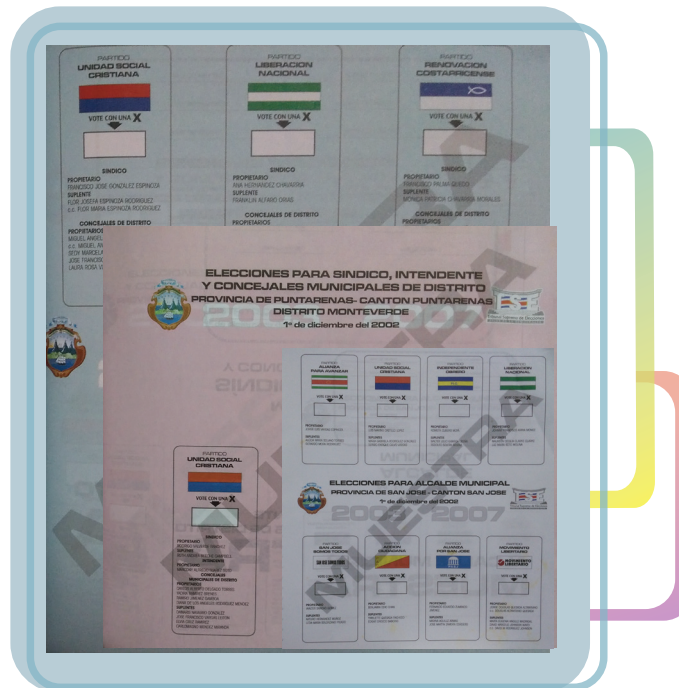
7 de abril de 2002

Es la primera vez que el Partido Unidad Social Cristiana se reelige.



# 2002

ELECCIONES MUNICIPALES



## ELECCIÓN DE ALCALDÍAS

VOTOS VÁLIDOS: 513 691  
 VOTOS NULOS: 12 940  
 VOTOS EN BLANCO: 5 028  
 ABSTENCIONISMO: 1 799 797 (77,1%)

## ALCALDÍAS ELECTAS

PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 48  
 PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 27  
 PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 1  
 PARTIDO AUTÉNTICO PARAISEÑO: 1  
 PARTIDO RENOVACIÓN COSTARRICENSE: 1  
 PARTIDO INDEPENDIENTE OBRERO: 1  
 PARTIDO CURRIDABAT SIGLO XXI: 1  
 PARTIDO GUANACASTE INDEPENDIENTE: 1

## CONVOCATORIA

1 de agosto de 2002

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Oscar Fonseca Montoya
- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Olga Nidia Fallas Madrigal

## PUESTOS A ELEGIR

ALCALDÍAS: 81  
 VICEALCALDÍAS: 162  
 SINDICATURAS: 930  
 CONCEJALÍAS DE DISTRITO: 3 656  
 INTENDENCIAS: 8  
 CONCEJALÍAS MUNICIPALES DE DISTRITO: 64

## PADRÓN ELECTORAL

2 331 459

## DÍA DE LA ELECCIÓN

1 de diciembre de 2002

Por primera vez se realiza una elección popular para escoger alcaldías en cada cantón del país. La elección de las regidurías municipales siguió realizándose con las elecciones nacionales.

# 2006

ELECCIONES NACIONALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 1 623 992  
 VOTOS NULOS: 30 422  
 VOTOS EN BLANCO: 8 834  
 ABSTENCIONISMO: 887 365 (34,8%)

## PRESIDENCIA ELECTA

OSCAR ARIAS SÁNCHEZ  
 PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. LAURA CHINCHILLA MIRANDA  
 2°. KEVIN ROBERTO CASAS ZAMORA

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 25  
 PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 17  
 PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO: 6  
 PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 5  
 PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL: 1  
 PARTIDO ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN: 1  
 PARTIDO FRENTE AMPLIO: 1  
 PARTIDO UNIÓN NACIONAL: 1

## CONVOCATORIA

1 de octubre de 2005

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Oscar Fonseca Montoya
- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría
- ▶ Juan Antonio Casafont Odor
- ▶ Ovelio Rodríguez Chavarrí

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1  
 VICEPRESIDENCIAS: 2  
 DIPUTACIONES: 57  
 REGIDURÍAS:  
 503 propietarias y 503 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

2 550 613

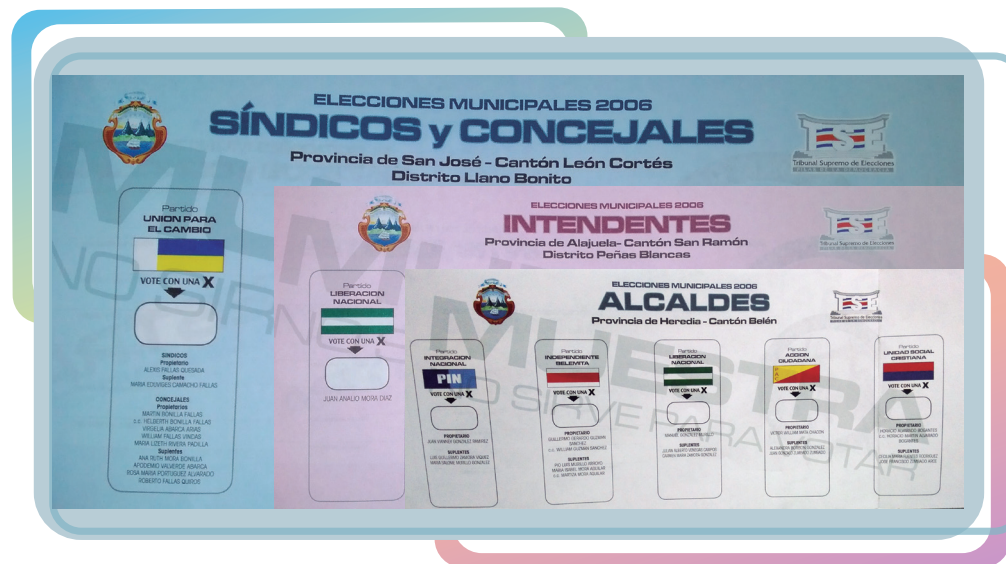
## DÍA DE LA ELECCIÓN

5 de febrero de 2006

Primera reelección presidencial desde 1970.

# 2006

ELECCIONES MUNICIPALES



## CONVOCATORIA

1 de agosto de 2006

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Oscar Fonseca Montoya
- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría

## PUESTOS A ELEGIR

ALCALDÍAS: 81  
 VICEALCALDÍAS: 162  
 SINDICATURAS: 930  
 CONCEJALÍAS DE DISTRITO: 3 656  
 INTENDENCIAS: 8  
 VICEINTENDENCIAS: 8  
 CONCEJALÍAS MUNICIPALES DE DISTRITO: 64

## PADRÓN ELECTORAL

2 603 770

## DÍA DE LA ELECCIÓN

3 de diciembre de 2006

## ELECCIÓN DE ALCALDÍAS

VOTOS VÁLIDOS: 605 195  
 VOTOS NULOS: 11 064  
 VOTOS EN BLANCO: 4 355  
 ABSTENCIONISMO: 1 983 156 (76,1%)

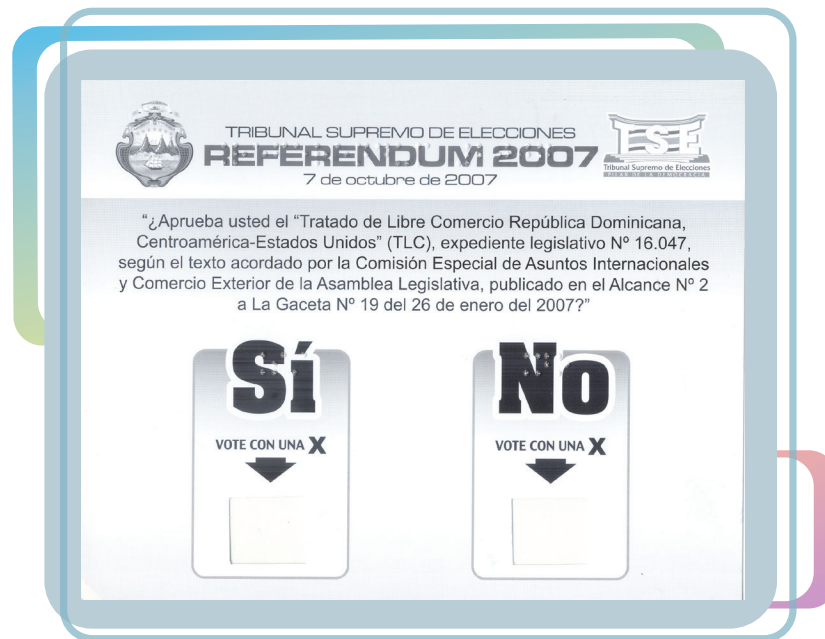
## ALCALDÍAS ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 59  
 PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 11  
 PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 5  
 PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO: 1  
 PARTIDO ORGANIZACIÓN LABORISTA DE AGUIRRE: 1  
 PARTIDO CURRIDABAT SIGLO XXI: 1  
 PARTIDO ACCIÓN CANTONAL SIQUIRRRES  
 INDEPENDIENTE: 1  
 PARTIDO UNIÓN NACIONAL: 1  
 PARTIDO UNIÓN PARA EL CAMBIO: 1

Primeras personas reelectas en el puesto de Alcaldía.

# 2007

PROCESO CONSULTIVO  
REFERÉNDUM



## REFERÉNDUM

VOTOS VÁLIDOS: 1 562 472  
 VOTOS NULOS: 8 609  
 VOTOS EN BLANCO: 1 603  
 ABSTENCIONISMO: 1 081 943 (40,8%)

## OPCIÓN GANADORA

**SÍ**  
 (805 658 VOTOS)

## PROCESOS CONSULTIVOS CANTONALES ORGANIZADOS POR EL TSE

12 DE OCTUBRE DE 1949  
 PLEBISCITO DE SARCHÍ  
 30 DE JUNIO DE 1950  
 PLEBISCITO DE LA TIGRA  
 23 DE MAYO DE 1971  
 PLEBISCITO DE SARAPIQUÍ

## CONVOCATORIA

12 de julio de 2007

## INTEGRACIÓN DEL TSE

Luis Antonio Sobrado González  
 Eugenia María Zamora Chavarría  
 Max Esquivel Faerron

## PREGUNTA

¿Aprueba usted el “Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica-Estados Unidos” (TLC), expediente legislativo N° 16.047, según el texto acordado por la Comisión Especial de Asuntos Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa, publicado en el Alcance n.º 2 a La Gaceta N.º 19 del 26 de enero del 2007?

## PADRÓN ELECTORAL

2 654 627

## DÍA DE LA ELECCIÓN

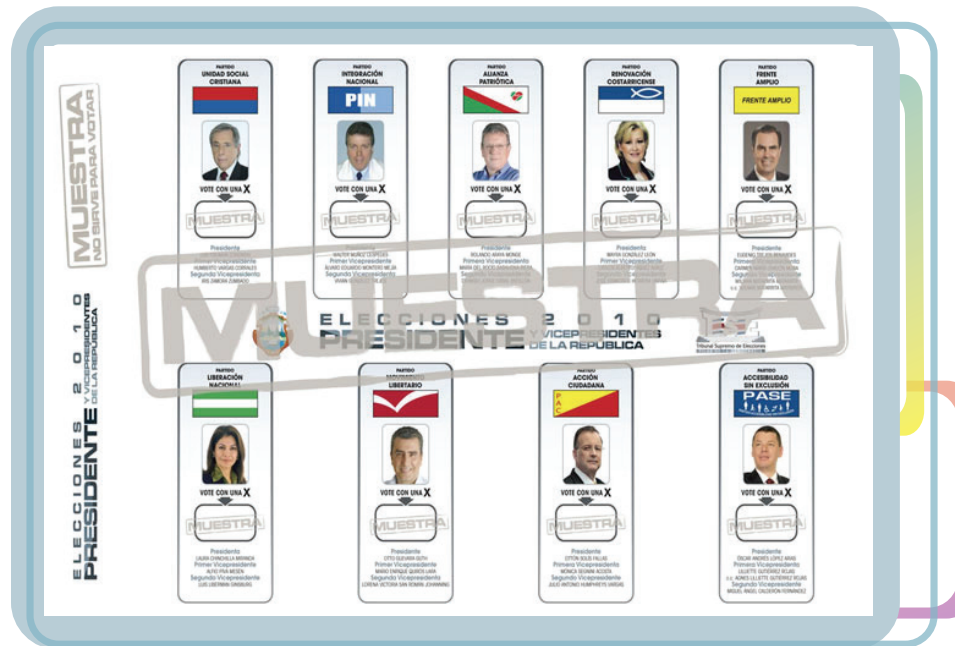
7 de octubre de 2007

Primer proceso electoral consultivo organizado por el TSE a nivel nacional (Referéndum)



# 2010

ELECCIONES NACIONALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 1 911 333

VOTOS NULOS: 32 555

VOTOS EN BLANCO: 6 959

ABSTENCIONISMO: 871 644 (30,9%)

## PRESIDENCIA ELECTA

LAURA CHINCHILLA MIRANDA  
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

## VICEPRESIDENCIAS ELECTAS

1°. ALFIO PIVA MESÉN  
2°. LUIS LIBERMAN GINSBURG

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 24  
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 11  
PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO: 9  
PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 6  
PARTIDO ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN: 4  
PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL: 1  
PARTIDO FRENTE AMPLIO: 1  
PARTIDO RENOVACIÓN COSTARRICENSE: 1

## CONVOCATORIA

7 de octubre de 2009

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría
- ▶ Max Esquivel Faerron
- ▶ Zetty Bou Valverde
- ▶ Mario Seing Jiménez

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

DIPUTACIONES: 57

REGIDURÍAS:  
495 propietarias y 495 suplentes

## PADRÓN ELECTORAL

2 822 491

## DÍA DE LA ELECCIÓN

7 de febrero de 2010

Esta elección marca un hito histórico, que por primera vez una mujer, Laura Chinchilla Miranda, llega a la presidencia de Costa Rica.

En 2009 se aprueba una reforma integral al Código Electoral y con ello se establecen nuevas reglas en materia de financiamiento, propaganda, el principio de paridad y el mecanismo de alternancia. Algunas reformas entran a regir en esta elección y otras se quedarán hasta el próximo proceso electoral.

# 2010

ELECCIONES MUNICIPALES



## ELECCIÓN DE ALCALDÍAS

VOTOS VÁLIDOS: 782 354  
 VOTOS NULOS: 13 281  
 VOTOS EN BLANCO: 3 536  
 ABSTENCIONISMO: 2 056 338 (72,1%)

## ALCALDÍAS ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 59  
 PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 9  
 PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 6  
 PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO: 2  
 PARTIDO ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN: 2  
 PARTIDO CURRIDABAT SIGLO XXI: 1  
 PARTIDO RENOVACIÓN COSTARRICENSE: 1  
 PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESAZUCEÑA: 1

## CONVOCATORIA

5 de agosto de 2010

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría
- ▶ Max Esquivel Faerron
- ▶ Zetty Bou Valverde
- ▶ Mario Seing Jiménez

## PUESTOS A ELEGIR

ALCALDÍAS: 81  
 VICEALCALDÍAS: 162  
 SINDICATURAS: 946  
 CONCEJALÍAS DE DISTRITO: 3 720  
 INTENDENCIAS: 8  
 VICEINTENDENCIAS: 8  
 CONCEJALÍAS MUNICIPALES DE DISTRITO: 64

## PADRÓN ELECTORAL

2 865 509

## DÍA DE LA ELECCIÓN

5 de diciembre de 2010

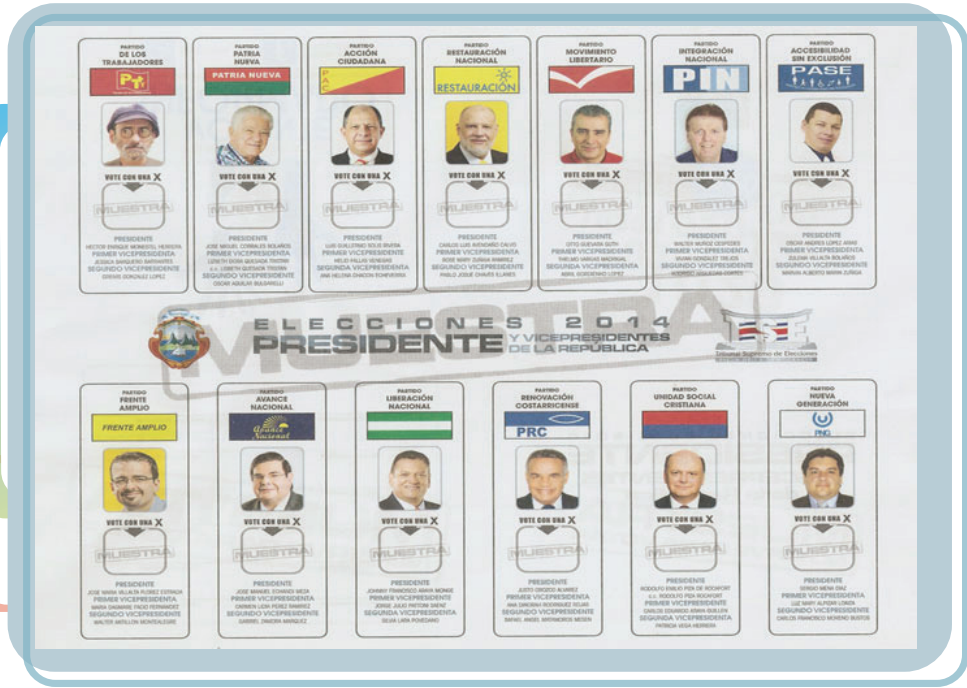
Se aplica por primera vez el principio de paridad y el mecanismo de alternancia en las elecciones.

Debido a las inundaciones de ese año, no se pudo realizar la elección en varios cantones de la zona Atlántica, que tuvieron su propio proceso el día 12 de diciembre de 2010.



# 2014

ELECCIONES NACIONALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 2 055 472  
 VOTOS NULOS: 38 021  
 VOTOS EN BLANCO: 5 726  
 ABSTENCIONISMO: 979 102 (31,8%)

## PRESIDENCIA ELECTA

NINGUNA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA ALCAZÓ EL 40% REQUERIDO.  
 EL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA (30,64%)  
 Y EL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL (29,71%)  
 DEBERÁN IR A SEGUNDA RONDA ELECTORAL

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 18  
 PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 13  
 PARTIDO FRENTE AMPLIO: 9  
 PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 8  
 PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO: 4  
 PARTIDO RENOVACIÓN COSTARRICENSE: 2  
 PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL: 1  
 PARTIDO ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN: 1  
 PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA: 1

Se implementa por primera vez el voto costarricense en el extranjero.

No se realizó la elección de regidurías en el proceso nacional, sino que la elección de todos los cargos municipales quedó unificada para dos años después.

**CONVOCATORIA**

2 de octubre de 2013

**INTEGRACIÓN DEL TSE**

- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría
- ▶ Max Esquivel Faerron
- ▶ Marisol Castro Dobles
- ▶ Fernando del Castillo Riggioni

**PUESTOS A ELEGIR**

PRESIDENCIA: 1  
 VICEPRESIDENCIAS: 2  
 DIPUTACIONES: 57

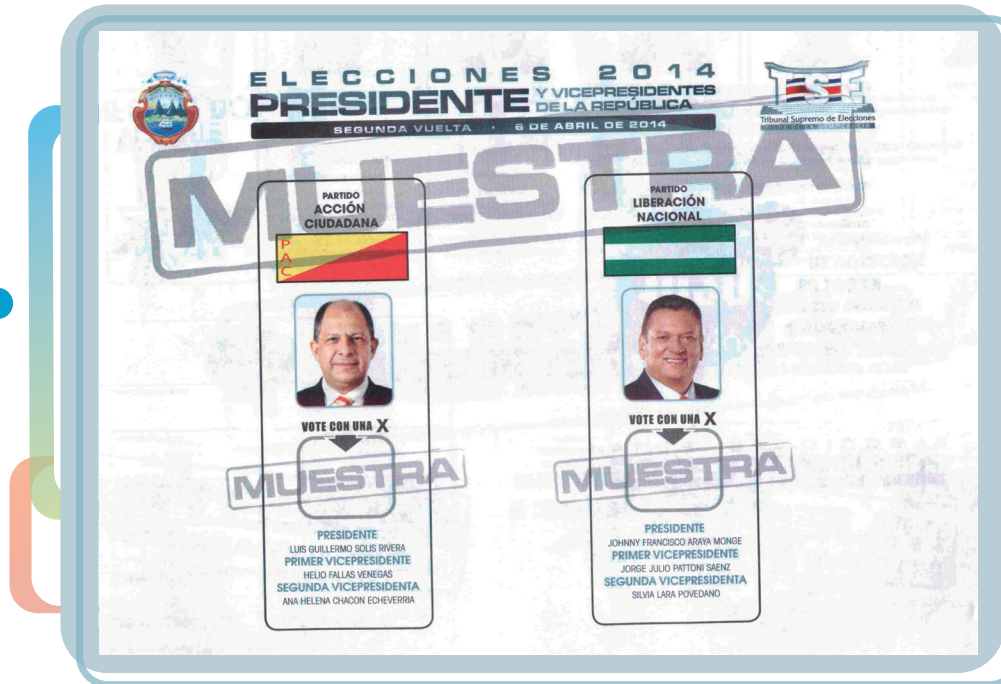
**PADRÓN ELECTORAL**

3 078 321

**DÍA DE LA ELECCIÓN**

2 de febrero de 2014

**2014**  
ELECCIONES  
NACIONALES  
SEGUNDA  
RONDA ELECTORAL



**ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

VOTOS VÁLIDOS: 1 720 921  
VOTOS NULOS: 15 548  
VOTOS EN BLANCO: 2 846  
ABSTENCIONISMO: 1 339 086 (43,5%)

**PRESIDENCIA ELECTA**

**LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA**  
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

**VICEPRESIDENCIAS ELECTAS**

**1°. HELIO FALLAS VENEGAS**  
**2°. ANA HELENA CHACÓN ECHEVERRÍA**

**CONVOCATORIA**

17 de febrero de 2014

**INTEGRACIÓN DEL TSE**

- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría
- ▶ Max Esquivel Faerron
- ▶ Marisol Castro Dobles
- ▶ Fernando del Castillo Riggioni

**PUESTOS A ELEGIR**

PRESIDENCIA: 1

VICEPRESIDENCIAS: 2

**PADRÓN ELECTORAL**

**3 078 321**

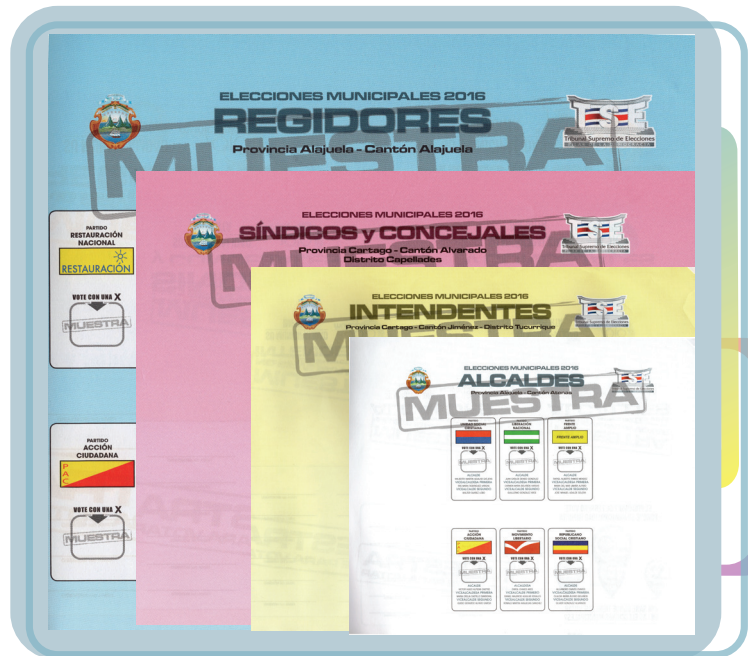
**DÍA DE LA ELECCIÓN**

6 de abril de 2014

En segunda ronda el candidato Johnny Araya del Partido Liberación Nacional renunció a realizar campaña y a ser "candidato", aunque siguió siendo una opción en la papeleta.

# 2016

ELECCIONES MUNICIPALES



## CONVOCATORIA

7 de octubre de 2015

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría
- ▶ Max Esquivel Faerron
- ▶ Juan Antonio Casafont Odor
- ▶ Luz de los Ángeles Retana Chinchilla

## PUESTOS A ELEGIR

ALCALDÍAS: 81

VICEALCALDÍAS: 162

REGIDURÍAS: 1010

SINDICATURAS: 960

CONCEJALÍAS DE DISTRITO: 3 776

INTENDENCIAS: 8

VICEINTENDENCIAS: 8

CONCEJALÍAS MUNICIPALES DE DISTRITO: 64

## PADRÓN ELECTORAL

**3 178 364**

## DÍA DE LA ELECCIÓN

7 de febrero de 2016

## ELECCIÓN DE ALCALDÍAS

VOTOS VÁLIDOS: 1 096 563

VOTOS NULOS: 21 886

VOTOS EN BLANCO: 7 107

ABSTENCIONISMO: 2 052 808 (64,6%)

## ALCALDÍAS ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 50

PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 14

PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 6

PARTIDO NUEVA GENERACIÓN: 3

PARTIDO ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN: 1

PARTIDO FRENTE AMPLIO: 1

PARTIDO CURRIDABAT SIGLO XXI: 1

PARTIDO YUNTA PROGRESISTA ESCAZUCEÑA: 1

PARTIDO REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO: 1

PARTIDO ALIANZA POR SAN JOSÉ: 1

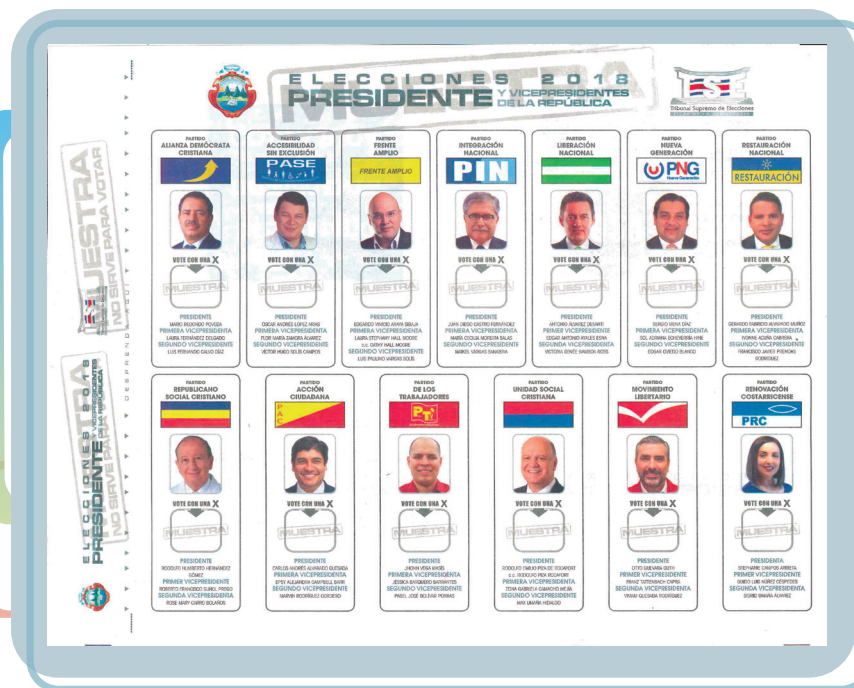
PARTIDO AUTÉNTICO LIMONENSE: 1

PARTIDO COALICIÓN GENTE DE MONTES DE OCA: 1

Por primera vez el proceso electoral municipal se separa por completo de las elecciones nacionales.

# 2018

ELECCIONES  
NACIONALES



## ELECCIÓN PRESIDENCIAL

VOTOS VÁLIDOS: 2 154 697  
 VOTOS NULOS: 22 974  
 VOTOS EN BLANCO: 5 093  
 ABSTENCIONISMO: 1 167 632 (34,3%)

## PRESIDENCIA ELECTA

NINGUNA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA ALCAZÓ EL 40% REQUERIDO.  
 EL PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL (24,99%)  
 Y EL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA (21,63%)  
 DEBERÁN IR A SEGUNDA RONDA ELECTORAL

## DIPUTACIONES ELECTAS

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL: 17  
 PARTIDO RESTAURACIÓN NACIONAL: 14  
 PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA: 10  
 PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA: 9  
 PARTIDO INTEGRACIÓN NACIONAL: 4  
 PARTIDO REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO: 2  
 PARTIDO FRENTE AMPLIO: 1

## CONVOCATORIA

4 de octubre de 2017

## INTEGRACIÓN DEL TSE

- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría
- ▶ Max Esquivel Faerron
- ▶ Zetty Bou Valverde
- ▶ Luis Diego Brenes Villalobos

## PUESTOS A ELEGIR

PRESIDENCIA: 1  
 VICEPRESIDENCIAS: 2  
 DIPUTACIONES: 57

## PADRÓN ELECTORAL

3 322 329

## DÍA DE LA ELECCIÓN

4 de febrero de 2018



**2018**  
ELECCIONES  
**NACIONALES**  
**SEGUNDA**  
RONDA ELECTORAL



**ELECCIÓN PRESIDENCIAL**

VOTOS VÁLIDOS: 2 183 296  
VOTOS NULOS: 19 724  
VOTOS EN BLANCO: 4 536  
ABSTENCIONISMO: 1 114 773 (33,6%)

**PRESIDENCIA ELECTA**

**CARLOS ANDRÉS ALVARADO QUESADA**  
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

**VICEPRESIDENCIAS ELECTAS**

1°. EPSY CABELL BARR  
2°. MARVIN RODRÍGUEZ CORDERO

**CONVOCATORIA**

15 de febrero de 2018

**INTEGRACIÓN DEL TSE**

- ▶ Luis Antonio Sobrado González
- ▶ Eugenia María Zamora Chavarría
- ▶ Max Esquivel Faerron
- ▶ Zetty Bou Valverde
- ▶ Luis Diego Brenes Villalobos

**PUESTOS A ELEGIR**

PRESIDENCIA: 1  
VICEPRESIDENCIAS: 2

**PADRÓN ELECTORAL**

**3 322 329**

**DÍA DE LA ELECCIÓN**

1 de abril de 2018

## Referencias

**Actas de la Asamblea Nacional Constituyente 1949.** San José, C.R.: Imprenta Nacional, 1952.

Bou, Zetty y Guzmán, JJ. (2010) Justicia Electoral en el Nuevo Código. Revista de Derecho Electoral N°9. Tribunal Supremo de Elecciones. Costa Rica.

Costa Rica [Constitución 1949]. Constitución Política de la República de Costa Rica. San José, C.R.: Editec Editores, 2001.

Costa Rica [Leyes]. Código Electoral. San José, C.R.: Ediciones Tribunal Supremo de Elecciones, 2001.

Costa Rica [Leyes]. Código Municipal. San José, C.R.: Editorial IJSA, 2000.

Costa Rica [Leyes]. Colección de leyes y decretos. San José, C.R.: Imprenta Nacional, 1824-

Costa Rica [Leyes]. Ley sobre la Tarjeta de Identidad de Menores N° 7688. San José, C.R.: [s.n.], 1997.

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. División Territorial Electoral. San José, C.R.: Ediciones Tribunal Supremo de Elecciones, 2002

Costa Rica. Tribunal Supremo de Elecciones. Manual Didáctico del Auxiliar Electoral. San José, C.R.: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia, 2001.

Leal López, Manuel y Villalobos Orozco, Rodolfo. El impacto administrativo y financiero del contenido de la cédula de identidad. Proyecto de graduación para optar al grado de Licenciatura en Administración con énfasis en Empresas. Universidad Nacional. San José, C.R.: [M.L.L.], 1994

Mena Carvajal, Oscar (2018) Transformaciones en el sistema de cédula. Revista de Derecho Electoral (25)

Vega Villalta, Marco Antonio. El Registro Civil, cien años de servicio. San José, C. R.: Imprenta Nacional, 1988.

Vega Villalta, Marco Antonio. Sesenta años del Tribunal Supremo de Elecciones. En: <http://www.tse.go.cr/pdf/ifed/60aniversario.pdf> , 2009.

Exposiciones del IFED